



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 28 DE MAYO DE 2001

Número 122

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Universidades

8223 5680 Decreto número 39/2001, de 18 de mayo, por el que se crea un colegio público de Educación Infantil y Educación Primaria en la localidad de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8223 5679 Decreto número 38/2001, de 18 de mayo de 2001, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Joaquín García Yelo.

Consejería de Sanidad y Consumo

8223 5678 Decreto número 37/2001, de 18 de mayo, por el que se concede la Medalla de Oro al Doctor don Miguel Marín Padilla.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

8224 5681 Resolución del Director Gerente por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8226 5450 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 29 de junio de 2000, relativo a la modificación 86 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, en la U.A. 5, Los Barreros. Expediente: 25/00 de Planeamiento.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8226 5440 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de obras de la eliminación y posterior vertido de la balsa Yenny, en el término municipal de Cartagena, con el nº de expediente 337/01 de E.I.A., a solicitud de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Consejería de Trabajo y Política Social

8226 5439 Convenio Colectivo de trabajo para Boteros y Amarradores de la Región de Murcia. Expediente 26/1999.

8227 5683 Orden de 16 de mayo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regula el procedimiento de selección de programas para la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.

8232 5682 Corrección de error a la Orden de 20 de abril de 2001 de la Consejería de Trabajo y Política Social Reguladora del Programa Integración Laboral de Personas con Especiales Dificultades (medidas 44.10 y 44.11 del P.O. FSE).

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8240 5685 Notificación a sujetos pasivos.

8240 5684 Notificación a interesados.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Yecla

8241 5688 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8242 5691 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

8242 5693 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

8242 5692 Licitación de Obras.

8243 5448 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

8243 5447 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mazarrón.

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Pág.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente	
8243	5686 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente número 7/01.
8243	5687 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente número 4/01.
8244	5442 Notificación Expediente CIR/17/00.
Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio	
8244	5690 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación intemperie y línea aérea de media tensión.
8245	5441 Notificación de iniciación de expediente sancionador.
8245	5449 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aéreo/subterránea de media tensión.
8245	5446 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación intemperie y línea aérea de media tensión.
Consejería de Trabajo y Política Social	
8246	5444 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.
8246	5443 Notificación a empresas en trámite de resolución de acta de infracción.
Consejería de Turismo y Cultura	
8247	5438 Edicto por el que se notifica la resolución por la que se autoriza el cierre y se cancela la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Agencia de Viajes "Viajes Jumilla" del grupo minorista, con Código de Identificación MU-035-2-23.
8247	5445 Edicto por el que se notifica Resolución recaída en el expediente sancionador número 5T00PS0042, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.

II. Administración Civil del Estado**1. Delegación del Gobierno**

8248	5670 Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones de un tanque de almacenamiento de G.N.L. de 130.000 m ³ de capacidad en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de Enagás, S.A., en Escombreras-Cartagena.
------	---

2. Direcciones provinciales de Ministerios**Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

8248	5452 Notificación de iniciación de los expedientes sancionadores.
8250	5451 Notificación de resoluciones.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Instituto Nacional de la Seguridad Social**

8256	5689 Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se convoca el concurso público número 52/2001, para la adquisición de un local con destino a la instalación de un equipo de valoración de incapacidades (EVI) en la Dirección Provincial del INSS en Murcia.
------	---

III. Administración de Justicia**Instrucción número Uno de Cartagena**

8257	5482 Juicio de faltas número 334/2000.
------	--

De lo Social número Dos de Cartagena

8257	5552 Procedimiento 3/2001.
------	----------------------------

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

8257	5545 Menor cuantía 398/2000-JM. Cédula de notificación y emplazamiento.
8258	5543 Ejecución de títulos judiciales 10.032/2001.

Pág.

Primera Instancia número Cinco de Murcia	
8258	5544 Artículo 131 Ley Hipotecaria número 993/2000.
8259	5603 Autos número 787/99-C.
Primera Instancia número Seis de Murcia	
8260	5546 Menor cuantía 261/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.
8260	5472 Expediente de dominio 285/01.
Primera Instancia número Nueve de Murcia	
8261	5470 Modificación medidas definitivas 439/2001. Cédula de citación
Instrucción número Uno de Murcia	
8261	5556 Juicio de faltas 699/00-P.
8261	5557 Juicio de faltas 629/00-P.
8261	5555 Juicio de faltas 680/00-P.
8262	5553 Juicio de faltas 991/OR.
8262	5554 Juicio de faltas 916/0/2001-R.
De lo Social número Dos de Murcia	
8262	5479 Ejecución número 11/2001. Cédula de notificación.
8262	5477 Ejecución número 10/2001. Cédula de notificación.
8263	5475 Ejecución número 87/1999. Cédula de notificación.
8263	5476 Ejecución número 18/2001. Cédula de notificación.
8263	5474 Ejecución número 17/2001. Cédula de notificación.
8264	5480 Ejecución número 7/2001. Cédula de notificación.
De lo Social número Siete de Murcia	
8264	5478 Ejecución número 8/2001.
Primera Instancia número Dos de San Javier	
8265	5547 Juicio ejecutivo número 470/1994.
De lo Social número Tres de Alicante	
8265	5481 Procedimiento número 10/2001.
Instrucción número Siete de Granada	
8266	5558 Juicio de faltas 1.504/2000.

IV. Administración Local**Águilas**

8267	5466 Aprobadas inicialmente modificaciones de ordenanzas.
8267	5467 Aprobada inicialmente ordenanza reguladora de las tasas por visitas a museos.
8268	5458 Embargo de bienes inmuebles y requerimiento de los títulos de propiedad.

Beniel

8268	5457 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso.
------	---

Blanca

8268	5459 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 10/01.
------	---

Cartagena

8269	5462 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.
8273	5464 Edicto.
8273	5463 Edicto.

Cieza

8273	5468 Expediente de modificación de ordenanzas.
------	--

Jumilla

8274	5454 Concurso obras Plan de Cooperación local año 2001.
8275	5455 Concurso obras plan de cooperación local y plan operativo local año 2001.

Los Alcázares

8276	5465 Modificación de las NN.SS. de Planeamiento de Los Alcázares.
------	---

Mazarrón

8276	5461 Aprobada relación de recibos para el cobro de tasas y precios públicos de servicios de agua potable y otros.
8276	5460 Aprobados inicialmente los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local, Juventud, Educación y Empleo.

Mula

8276	5456 Edicto.
------	--------------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Universidades

5680 Decreto número 39/2001, de 18 de mayo, por el que se crea un colegio público de Educación Infantil y Educación Primaria en la localidad de Murcia.

La previsión de necesidades para el próximo curso escolar, de acuerdo con el análisis de los datos de escolarización de la zona del Barrio de la Flota, en la ciudad de Murcia, referidos a los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria, obliga a modificar la planificación escolar que afecta a los centros públicos existentes en dicha localización, a fin de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y personales disponibles.

La modificación de los datos de escolarización viene determinada por el aumento de la demanda de puestos escolares, debido al incremento demográfico que en la citada zona escolar se está dando, requiriendo una respuesta por parte de la Administración educativa a dicha demanda con la creación de nuevas unidades escolares.

De conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Educación y Universidades en materia de enseñanza no universitaria por el Decreto 30/2000, de 5 de mayo, (B.O.R.M. de 6 de mayo), en relación con el artículo 10 del Decreto 35/2000, de 18 de mayo (B.O.R.M. 19 de mayo), por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Consejero de Educación y Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de mayo de 2001,

DISPONGO

Artículo único. Se crea el colegio público de educación infantil y educación primaria n.º 35 (Código 30013682), situado en el Barrio de la Flota, de la ciudad de Murcia.-

Dado en Murcia, 18 de mayo de 2001.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5679 Decreto número 38/2001, de 18 de mayo de 2001, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Joaquín García Yelo.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de febrero de 2001, acordó, a propuesta del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, incoar expediente para la

concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Joaquín García Yelo por Decreto de la Presidencia número 4/2001, de 23 de febrero, siendo nombrado instructor del citado expediente don Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Instruido el expediente administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, consta acreditado en el mismo que don José Joaquín García Yelo, se ha distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región, tal y como dispone el artículo 14 de la citada Ley, por su constante labor desarrollada en la defensa del Trasvase Tajo-Segura y de los regadíos de la Región de Murcia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de mayo de 2001.

DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don José Joaquín García Yelo, por el reconocimiento a la labor desarrollada en la defensa del Trasvase Tajo-Segura y de los regadíos de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 2001.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Sanidad y Consumo

5678 Decreto número 37/2001, de 18 de mayo, por el que se concede la Medalla de Oro al Doctor don Miguel Marín Padilla.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de febrero de 2001, a propuesta de la Asamblea Regional, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Doctor don Miguel Marín Padilla, profesor de Anatomía Patológica y de Pediatría de la Universidad de Darmouth, Hanover (EE.UU.).

Mediante Decreto 2/2001 de 23 de febrero, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el Titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, don Francisco Marqués Fernández, que nombró Secretario del mismo al Asesor del Consejero de Sanidad y Consumo don Juan Morales Cánovas.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En el expediente ha quedado debidamente acreditada la iniciativa de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Doctor don Miguel Marín Padilla, profesor de Anatomía Patológica y Pediatría de la Universidad de Dartmouth, Hanover (EE.UU.), que se justifica por la destacada contribución que ha realizado a lo largo de los años en favor de la salud de todos los ciudadanos, en

reconocimiento a su trayectoria como neurocirujano y su constante y fructífera labor en el campo de la medicina y cirugía a la que se ha sumado su afán de investigación y formación en las técnicas avanzadas, consiguiendo así lograr mayores éxitos en este campo. Unido a ello, su condición de profesional de gran prestigio en el campo de la neurología, ha quedado de manifiesto en las múltiples publicaciones científicas que ha efectuado y en los altos cargos que ha desempeñado, siendo en la actualidad profesor de Anatomía Patológica y Pediatría en la Universidad de Dartmouth, Hanover (EE.UU.).

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, en calidad de Instructor del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 18 de mayo de 2001.

DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Miguel Marín Padilla.

Dado en Murcia a 18 de mayo de dos mil uno.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

5681 Resolución del Director Gerente por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

El Servicio Murciano de Salud fue configurado por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, como un ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6.1.a) de la Ley 3/1990, de Hacienda de la Región de Murcia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena capacidad de obrar, pública y privada para el cumplimiento de sus fines, según prevé su artículo 21.a).

A su vez, el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, atribuye en su artículo 4.1.e) al Director Gerente competencia para: «La aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias».

Con la finalidad de atender de forma más adecuada las necesidades de funcionamiento de los distintos centros y unidades que integran el Servicio Murciano de Salud, resulta preciso modificar la relación de puestos de trabajo de este organismo en los términos siguientes. Dicha modificación ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales y de informe por el Consejo Regional de la Función Pública.

Visto lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud en los términos expuestos en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo.- Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

ANEXO I (Modificaciones)

CENTRO DE DESTINO: 35001 HOSPITAL «LOS ARCOS»

- El puesto de «Médico Adjunto», código ME00160, en complemento específico, donde dice: «1.408.032 debe decir: «362.076», y en jornada, donde dice: «Especial» debe decir: «Ordinaria».

El puesto de «Oficial 1.ª Cocina», código T400193, en denominación, debe decir: «Cocinero», en código «Z200183», y en complemento de destino, donde dice: «16», debe decir: «14»

CENTRO DE DESTINO: 30020 DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIAL.

- El puesto de «Analista de Aplicaciones», código PG00062, en complemento específico, donde dice: «111.816», debe decir: «593.274», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

El puesto de «Jefe de Sección de Gastos, Facturación y Tesorería», código «JC00335», en grupo, donde dice: «B», debe decir: «A/B», y en complemento específico, donde dice: «1.239.396», debe decir: «1.331.724».

El puesto de «Jefe de Negociado de Sanitarios Locales», código «N700372», en denominación debe decir: «Jefe de Negociado de Gestión de Personal».

CENTRO DE DESTINO: 30045 CENTRO DE SALUD MENTAL N.º 2 DE SAN ANDRÉS.

- Los puestos de «Médico Adjunto», códigos «ME00230» y «ME00232», en complemento específico, donde dice: «362.076», debe decir: «1.408.032», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

ANEXO II (Amortizaciones)

CENTRO DE DESTINO: 30201 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
TM00060	Técnico

CENTRO DE DESTINO: 35001 HOSPITAL «LOS ARCOS».

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
TQ00145	Técnico de Apoyo

CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
JG00098	Auxiliar Especialista
JG00318	Auxiliar Especialista

Murcia, 8 de mayo de 2001.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

ANEXO III
(CREACIONES)

CENTRO DE DESTINO: 35001 HOSPITAL LOS ARCOS.SANTIAGO DE LA RIBERA

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMPLEMENT O ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JC00490	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	25	F	1.331.724	N	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
TC00230	TECNICO GESTION ASISTENCIAL	24	F	1.164.600	N	C	B	BFS00 BGX00		ESPECIAL		
CM00203	CELADOR	12	F	111.816	N	C	E	EFX03 EGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARIA GENERAL TECNICA

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMPLEMENT O ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A700077	ASESOR GESTION ECONOMICA	26	F	1.686.444	N	C	A/B	AGX00		ESPECIAL		
JC00491	JEFE SECCION GESTION INFORMATICA	25	F	1.382.340	S	C	A/B	AGX00 AFX01 BFX06		ESPECIAL		
JC00492	JEFE SECCION COORDINACION INFORMATICA	25	F	1.382.340	S	C	A/B	AGX00 AFX01 BFX06		ESPECIAL		
A100235	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	1.164.600	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
A100236	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	F	1.164.600	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
N500415	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	567.516	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
N500416	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	F	567.516	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5450 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 29 de junio de 2000, relativo a la modificación 86 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, en la U.A. 5, Los Barreros. Expediente: 25/00 de Planeamiento.

Con fecha 29 de junio de 2000, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación 86 del P.G.O.U. de Cartagena, en la U.A. 5, Los Barreros, con la indicación hecha por el C.A.O.T.U.

Segundo: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como su notificación al Excelentísimo Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente acuerdo y, en el plazo máximo de un mes computado desde el día de su publicación, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente— recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma (Disposición adicional primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia a 12 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5440 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de obras de la eliminación y posterior vertido de la balsa Yenny, en el término municipal de Cartagena, con el nº de expediente 337/01 de E.I.A., a solicitud de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que

establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de obras de la eliminación y posterior vertido de la balsa Yenny, en el término municipal de Cartagena, con el nº de expediente 337/01 de E.I.A., a solicitud de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente., con domicilio en Plaza Juan XXIII s/n, 30071-Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 4 de mayo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Trabajo y Política Social

5439 Convenio Colectivo de trabajo para Boteros y Amarradores de la Región de Murcia. Expediente 26/1999.

Visto el expediente de Revisión de la Tabla de Salarios, del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Boteros y Amarradores de la Región de Murcia (Código de Convenio número 3002485), de ámbito sector, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 20 de febrero de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo de 1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección de Trabajo,

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo, por Delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna.**

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE AMARRADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA

En Cartagena a, 20 de febrero de 2001, siendo las 16 horas, se personan en las oficinas 6 y 7, sitas en c/ Tolosa Latour, n.º 4, en cumplimiento de lo previsto en el Convenio

Colectivo de referencia tomar los siguientes acuerdos en función de las atribuciones expresadas en su artículo 8.º

Único.- En aplicación de lo establecido en el artículo 28, para el año 2001 y con efectos desde el 1 de enero de 2001, se incrementan todos los conceptos que así lo tengan establecido en un 4,50 % (IPC más 0,5).

TABLA SALARIAL AÑO 2001

NIVEL	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
NIVEL 1	175.696 Pts.	2.459.744 Pts.
NIVEL 2	155.300 Pts.	2.174.200 Pts.
NIVEL 3	139.131 Pts.	1.947.834 Pts.
NIVEL 4	113.192 Pts.	1.584.688 Pts.

NIVEL 5 (Menores de 18 años) Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
27.B-6	Tiempo espera y disposición	10.805 Pts.
27.B-7	Mantenimiento equipos	10.805 Pts.
27.B-10	Plus patonaje	15.675 Pts.

Con relación a lo estipulado en el artículo 32 del Convenio, dada la complejidad del estudio y las diversas ofertas solicitadas, se prorroga por un año la contratación del Seguro Médico.

Se acuerda por unanimidad todos los puntos tratados y que se de traslado de los mismos a la Autoridad Laboral Competente, para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En prueba de conformidad firman la presente Acta todos los asistentes, dando por concluida la sesión por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Presidente, **Ignacio G. Rodríguez Alarcón**.—Secretario, **José Gracia Martínez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5683 Orden de 16 de mayo de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regula el procedimiento de selección de programas para la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.

La Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia incluye entre sus finalidades la de prevenir y eliminar las causas de la marginación social, procurando la plena integración social de los colectivos más desfavorecidos y una de las medidas adecuadas para alcanzar tal finalidad es fijar proyectos que estén dirigidos a la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.

La Consejería de Trabajo y Política Social, a través de la presente convocatoria, se hace eco de los objetivos planteados en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia 2000-2006 para la ejecución de acciones

cofinanciadas por Fondos Estructurales de la Unión Europea y, más concretamente, con recursos del Fondo Social Europeo, potenciando tales proyectos.

Para atender a su desarrollo, esta Consejería ha establecido la necesaria previsión de crédito en la partida presupuestaria 12.03.313A.782, de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2001.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en el artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, se hace necesario establecer las bases reguladoras y el procedimiento correspondiente.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Política Social, oídos los Consejos Sectoriales correspondientes y el Consejo Regional de Servicios Sociales, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 7 del Decreto de la Presidencia número 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, cuarto del Decreto 58/1999, de 20 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social, modificado por Decreto número 17/2000, de 6 de abril, y 63.1.d) de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1.- La presente Orden tiene por objeto regular el proceso de selección de proyectos, para el periodo 2001-2003, dirigidos a la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades, y para cuyo desarrollo se concederán ayudas a las entidades proponentes, tras la suscripción del correspondiente convenio.

2.- Estas ayudas están cofinanciadas en un 70 por ciento por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 12.03.313A.782 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2001, y con un crédito inicial de setenta y dos millones quinientas mil (72.500.000) pesetas, (453.733'77 euros).

3.- Las ayudas a que se refiere el apartado 1 de este artículo serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias existentes, siempre que se cumplan los requisitos legales recogidos en la presente Orden, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 2.- Programas objeto de la ayuda.

Los Programas a los que se refiere esta Orden serán los siguientes:

1.-Programas de fomento de empleo para la población gitana.

Objetivo: incorporación laboral y social, a través de itinerarios de inserción, de la población gitana, con especial incidencia en:

- Mujeres
- Jóvenes entre 16 y 25 años

Esto no supondrá motivo de exclusión para otros posibles beneficiarios del programa.

2.-Programas de fomento de empleo para personas desfavorecidas en situación de exclusión social

Objetivo: incorporación laboral y social de personas desfavorecidas en situación de exclusión social, a través de itinerarios de inserción.

Artículo 3.- Tipo de Acción.

Para cada uno de los programas, las acciones subvencionables serán las siguientes:

1.-Itinerarios de inserción laboral: El proceso de incorporación al trabajo se concretará en el diseño de itinerarios personalizados para el logro del objetivo de incorporación laboral. Los itinerarios se adaptarán a las características y necesidades de cada persona y contemplarán las medidas necesarias en cada caso entre las siguientes:

a).- CAPTACIÓN Y ACOGIDA: Acciones dirigidas a los beneficiarios en una primera fase de acceso al proyecto, que podrán comprender medidas dirigidas a la captación, acogida, selección, en su caso, y valoración de la situación individual para una adecuada orientación y/o elaboración de un itinerario de inserción personalizado, adaptando los recursos de formación, apoyo al empleo y/o medidas de acompañamiento necesarios en cada momento del proceso.

b).- IDENTIFICACIÓN DE YACIMIENTOS DE EMPLEO: Previamente al diseño de las acciones formativas se deberán evaluar las perspectivas de empleo, bien utilizando datos existentes sobre las necesidades de la zona o bien haciendo prospecciones de mercado, tanto del empleo por cuenta propia como por cuenta ajena.

c).- FORMACIÓN BÁSICA Y COMPLEMENTARIA: Acciones de formación dirigidas a la adquisición de aptitudes y habilidades básicas de los beneficiarios del proyecto. Se podrán desarrollar acciones para la consecución de cualquier título de formación reglada, si es necesario, y/o para la adquisición de hábitos, rutinas y habilidades que favorezcan la inserción laboral y social de los beneficiarios.

d).- FORMACIÓN OCUPACIONAL: Acciones que pueden desarrollarse paralela o simultáneamente a la acción anterior, dirigidas a la adquisición de las destrezas y conocimientos necesarios para desarrollar un determinado tipo de trabajo; los contenidos de esta formación tendrán en cuenta tanto las capacidades y características de los individuos a los que va dirigida, como las posibilidades de empleo en el territorio en que se desarrolle el programa. Los instrumentos utilizados para la formación deberán ser adaptados a las características de los alumnos.

e).- FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO: Adaptando los aprendizajes a las necesidades específicas del puesto de trabajo, procurando que esta formación aporte las capacidades técnicas y las aptitudes propias de las tareas a desempeñar, teniendo en cuenta las posibilidades de contratación en un puesto concreto.

f).- EMPLEO CON APOYO: Acompañamiento en la primera fase de la incorporación a un puesto de trabajo según las necesidades individuales.

g).- AYUDAS A LA CONTRATACIÓN Y AYUDAS AL AUTOEMPLEO: Se podrá subvencionar a las empresas que contraten a los beneficiarios del proyecto, así como a los propios beneficiarios para el establecimiento de actividades independientes, tomando como referencia los tipos y límites establecidos en la Orden de convocatoria relativa a Medidas de Fomento de empleo de la Consejería de Trabajo y Política Social en vigor en el momento de inicio de la acción correspondiente.

2.-Medidas de acompañamiento:

a).- SERVICIOS DE PROXIMIDAD: se podrá subvencionar la creación, refuerzo o utilización de servicios que permitan la participación de los beneficiarios, (sobre todo las mujeres) en las acciones de formación y búsqueda de empleo, así como en el proceso de incorporación a la vida laboral: servicios de guardería, cuidado de personas mayores, etc.

b).- ACCIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN: Dirigidas a ofrecer una imagen positiva de los colectivos objeto del programa y a remover los obstáculos que impiden su plena integración laboral y social. Estas acciones estarán dirigidas al colectivo empresarial, a entidades públicas y a la población en general.

c).- ACCIONES DE DIFUSIÓN: Encaminadas a dar publicidad a las actuaciones y los resultados del proyecto.

En general se podrán proponer cualquier tipo de acciones que sirvan para el logro de los objetivos propuestos para cada colectivo en el art. 2.

Artículo 4.- Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las entidades sin fin de lucro que, siendo seleccionadas entre las solicitantes y teniendo entre sus objetivos la integración social y laboral de personas con especiales dificultades, reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Este extremo será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

b) Tener implantación en la Región de Murcia, entendiéndose que la entidad cumple este requisito cuando disponga de sede o delegación permanente en la Región de Murcia. Este extremo se acreditará mediante el documento que corresponda en cada caso:

b.1) Cuando la sede principal de las entidades solicitantes esté ubicada en la Región de Murcia, mediante la presentación de copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

b.2) Cuando la sede principal de la entidad solicitante no esté ubicada en la Región de Murcia, mediante certificación del órgano correspondiente de la entidad de la que dependan en la que conste la sede social y el representante de la misma en la Región de Murcia.

c).- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el momento de la concesión, extremo que será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

d).- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales para con el Estado y, en su caso, con la Seguridad Social.

Artículo 5.- Compromisos iniciales.

Las entidades que deseen acceder a estas ayudas, deben previamente comprometerse a:

- a).- Ajustar su funcionamiento a las normas legales de la Región de Murcia.
- b).- No condicionar el cumplimiento de sus obligaciones legales a la percepción de la subvención.
- c).- Facilitar cuanta información se le requiera desde la Administración Pública Regional.
- d).- Cumplimentar los formularios de seguimiento que la Dirección General de Política Social considere oportunos en la forma y plazos que se establezcan.
- e).- Las ayudas al empleo o al autoempleo previstas en los proyectos presentados no podrán superar los límites establecidos en las correspondientes convocatorias de ayudas de la Dirección General de Trabajo vigentes en el momento de la aplicación de la medida correspondiente.
- f).- Si la entidad dispusiera de personal contratado deberá comprometerse a cumplir respecto del mismo lo preceptuado a la legislación laboral, de seguridad social y demás normas de aplicación.

Artículo 6.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de selección se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo único a la presente Orden.

2.- Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Política Social (Avda. de la Fama, número 3, Murcia, código postal 30003), en cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las oficinas de correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3.- La solicitud y demás documentación preceptiva se presentará por duplicado, mediante originales u original y fotocopias compulsadas o para compulsar. Una copia se devolverá a la entidad interesada para constancia de su recepción por la Administración.

4.- El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Artículo 7.- Documentación.

Las solicitudes se harán acompañar de un Proyecto detallado en el que constará:

- a).- Objetivos del proyecto
- b).- Ámbito de actuación territorial
- c).- Colectivo al que va dirigido
- d).- Número de beneficiarios previstos
- e).- Descripción de las acciones a desarrollar
- f).- Presupuesto desglosado de gastos previstos para su realización
- g).- Criterios de evaluación del proyecto, definiendo los correspondientes indicadores de evaluación
- h).- Indicación de las características de la entidad que mejor contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la subvención

i).- Compromiso de colaboración de otras entidades, en su caso.

j).- Acuerdo del órgano competente de la entidad aprobando la solicitud de subvención.

Artículo 8.- Subsanación.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá a la interesada para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Instrucción del procedimiento.

La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Política Social.

Artículo 10.- Comisión de Evaluación.

1.- Para el estudio y valoración de los Proyectos acogidos a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de selección de uno/s de los Proyectos, el/ los cual/es será/n elevado/s al Consejero de Trabajo y Política Social. Esta Comisión estará presidida por la Directora General de Política Social.

Formarán, además parte de la Comisión de Evaluación:

a) En calidad de vocales: hasta un máximo de tres miembros, designados por la Presidenta entre personas pertenecientes a la Administración Pública Regional relacionadas con el ámbito de la integración.

b) Como Secretario/a un/a funcionario/a del Cuerpo Superior de Administradores, Licenciado/a en Derecho.

2.- La Comisión de Evaluación podrá solicitar a las entidades interesadas la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

Artículo 11.- Finalización del procedimiento y forma de conceder las ayudas.

1.- El Consejero de Trabajo y Política Social formalizará el correspondiente convenio entre esta Consejería y el representante de las entidades solicitantes cuyos Proyectos hayan resultado seleccionados tras el procedimiento anteriormente descrito.

2.- Para todas aquellas entidades solicitantes cuyos Proyectos no hayan resultado seleccionados, la convocatoria será resuelta por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, que será notificada a las mismas, haciéndoles saber los recursos pertinentes.

3.- El plazo máximo para resolver los expedientes será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fijado en la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

Artículo 12.- Criterios de Valoración.

Serán criterios de valoración y selección de solicitudes, sin perjuicio del límite derivado del importe de la consignación presupuestaria, los siguientes:

- a).- Complementariedad de las acciones propuestas en el proyecto respecto a las medidas de inserción laboral desarrolladas en la zona
- b).- Compromiso de colaboración de la Corporación Local del ámbito donde se vayan a desarrollar los proyectos, lo que se acreditará en un documento donde se manifieste en qué consistirá la misma
- c).- Existencia de otras fuentes de financiación
- d).- Se tendrá en cuenta que en el ámbito territorial de actuación del proyecto no se estén desarrollando actuaciones similares que abarquen el colectivo de referencia
- e).- Proyectos que contengan actuaciones encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- f).- Actuaciones que tiendan a consolidar los logros alcanzados por acciones desarrolladas con anterioridad con el colectivo beneficiario
- g).- Experiencia de la entidad solicitante en gestión y/o desarrollo de actuaciones en relación a proyectos financiados por el Fondo Social Europeo
- h).- Experiencia en el desarrollo de proyectos de incorporación laboral y social con el colectivo objeto del programa
- i).— Utilización de nuevas tecnologías
- j).- Acciones de formación que respondan a necesidades y/o demandas específicas de empresas
- k).- Otros aspectos innovadores que contribuyan a la consecución de los objetivos de la convocatoria y los que se dirijan a la mejora de las condiciones de vida del colectivo objeto del programa

Artículo 13.- Gastos imputables al Proyecto

Los gastos que se podrán imputar al proyecto son los que establece el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000 (D.O.C.E. L193 de 29-07-2000), por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, para el Fondo Social Europeo. Un 15 % del total de la subvención concedida podrá ser empleado en gastos de inversión.

Artículo 14.- Pago de la ayuda.

Tras la suscripción del correspondiente Convenio, el pago de la ayuda concedida a la entidad o entidades beneficiarias se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud.

Artículo 15.- Cuantía.

El importe de la ayuda concedida de conformidad con el procedimiento descrito, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones, Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria, o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Artículo 16.- Obligaciones de las entidades beneficiarias

La entidad o entidades beneficiarias de la ayuda vendrán obligadas a:

1.- Realizar la actividad o proyecto que fundamente la concesión de la ayuda, así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

2.- El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

3.- Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidos en cuenta para la concesión de la presente ayuda.

Artículo 17.- Justificación.

La ayuda concedida deberá justificarse en el plazo que se determine en el Convenio citado en el artículo 11 de la presente Orden, aportando para ello la documentación que corresponda. Sin perjuicio de ello, se observarán las determinaciones del artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre y de la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o aquellas por las que según su naturaleza le sean aplicables.

Artículo 18.- Revocación y reintegro.

Procederá la revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos y términos previsto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 19.- Responsabilidad y Régimen sancionador.

La entidad o entidades beneficiarias de la ayuda quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final primera: La entidad o entidades beneficiarias deberán hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la/s actividad/es, que ésta/s se realiza/n con la colaboración del Fondo Social Europeo y la Dirección General de Política Social, en los términos establecidos en la normativa autonómica y en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000 (D.O.C.E. L130 de 31-05-2000).

Disposición final segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 16 de mayo de 2001.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.

ANEXO ÚNICO: MODELO DE SOLICITUD**ENTIDAD SOLICITANTE:**

Nombre/Razón:

Domicilio:

Municipio:

Código Postal: C.I.F.: Teléfono:

DATOS DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA:

Entidad (código de inscripción): _____

Centro (código de anotación): _____

Servicio (código de anotación): _____

ENTIDAD FINANCIERA DESIGNADA PARA EL PAGO, EN SU CASO:Banco/Caja: _____ Código cuenta cliente de la Entidad
solicitante: _____ (veinte dígitos).**REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:**D _____, con D.N.I. número
en representación de la citada Entidad, en calidad de**SOLICITA:**

El participar en la convocatoria de selección para el desarrollo de programas para la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades, de conformidad con las reglas de la misma y demás normativa de aplicación, para los fines y de acuerdo con la memoria y documentación que se acompaña.

En _____, a _____ de _____ de 2001.

Fdo.:

Excelentísimo señor Consejero de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

5682 Corrección de error a la Orden de 20 de abril de 2001 de la Consejería de Trabajo y Política Social Reguladora del Programa Integración Laboral de Personas con Especiales Dificultades (medidas 44.10 y 44.11 del P.O. FSE).

Advertida la no inclusión de dos anexos en la Orden de 20 de abril de 2001 de la Consejería de Trabajo y Política Social, reguladora del programa de integración laboral de personas con especiales dificultades, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103, de 5 de mayo de 2001, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Incluir los anexos a los que se hacía referencia en los artículos 5 y 6 de dicha Orden:

Anexo I (Solicitud para ayudas a la formación y al empleo)

Anexo II (Memoria de la evaluación general de la acción)

El plazo de presentación de solicitudes previsto en el Artículo 5 de la citada Orden, queda ampliado tantos días naturales como transcurran entre la fecha de publicación de la Orden de 20 de abril de 2001 afecta, y la fecha de publicación de la presente Orden.

Murcia a 9 de mayo de 2001.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.



Región de Murcia
 Consejería de Trabajo y Política Social
 Dirección General de Formación Ocupacional.



FONDO
 SOCIAL
 EUROPEO

ANEXO II (al Programa)

Hoja número 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA (ALUMNOS O PERSONAS CONTRATADAS)¹

TIPO DE ACCIÓN REALIZADA: _____

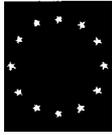
TIPO DE AYUDA: _____

	Nombre y apellidos	D.N.I.	Sexo H/M	Fecha Nacimiento	Personas con riesgo de exclusión y tipo de colectivo de atención preferente		Personas contratadas mediante la acción
					SI/NO	ESPECIFIQUE EL TIPO DE COLECTIVO	
1							SI/NO
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

¹ Se presentarán tantas copias de esta hoja número 2 del Anexo II como acciones haya realizado la entidad beneficiaria de la subvención.



Región de Murcia
 Consejería de Trabajo y Política Social
 Dirección General de Formación Ocupacional.



FONDO
 SOCIAL
 EUROPEO

ANEXO II (al Programa)²

Hoja número 3

	AYUDAS A LA FORMACIÓN				AYUDAS AL EMPLEO			TOTAL
	FORMACIÓN OCUPACIONAL. CURSOS ESPECÍFICOS	RECICLAJE DE TRABAJADORES EN ACTIVO	ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL	FORMACIÓN INTEGRAL	MANTENIMIENTO Y/O CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	FUNCIONAMIENTO	PROMOCIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES O AUTOEMPLEO	
Nº de mujeres								
Nº de discapacitados								
Nº de inmigrantes								
Otros colectivos								
TOTAL								

² Se especificará el nº total de personas implicadas en la/s acción/es realizada/s por la entidad beneficiaria.



Región de Murcia
Consejería de Trabajo y Política Social
Dirección General de Formación Ocupacional.



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

ANEXO II (al Programa)

Hoja número 4

En caso de acciones subvencionadas de ayuda al empleo: observaciones sobre la experiencia realizada.



Región de Murcia

Consejería de Trabajo y Política Social
Dirección General de Formación Ocupacional.



**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

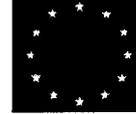
ANEXO II (al Programa)

Hoja número 5

DESGLOSE DE COSTES EFECTIVOS



Región de Murcia
Consejería de Trabajo y Política Social
Dirección General de Formación Ocupacional.



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

ANEXO II (al Programa)

Hoja número 6

D. como
..... de la Entidad DECLARO y CERTIFICO
bajo mi responsabilidad, que la acción que se describe en esta memoria se ha realizado y los hechos
contenidos en la misma, descritos en las hojas números del 1 al 5 del Anexo II al Programa, son
ciertos, así como los documentos aportados, todo ello relativo al expediente nº

Firma y sello ³

³ Se firmará esta página únicamente por la persona que ostenta la representación legal de la entidad beneficiaria.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

5685 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Jara, número 29, Cartagena, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente conta el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

Concepto: «ADQUISICIONES MORTIS CAUSA».
Nº LIQUID.: 83176/2000
RFª.EXPT.: 1249/00

APELLIDOS, NOMBRE N.I.F. C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO:
NAVARRO JARREÑO, CONCEPCION, 09.684.395S, C/ SIERRA DEL SEGURA, 2-1-A.. 30310. CARTAGENA.

IMPORTE PTAS: 340.155

Cartagena a 15 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio,
Rafael Ferrández Flores.

Consejería de Economía y Hacienda

5684 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Jara, número 29 de Cartagena, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, en relación al procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria, iniciado por los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

Concepto: «SUCESIONES Y DONACIONES»

ACTOS:

1.- Resolución de Tasación Pericial Contradictoria.

NOMBRE: Alicia Carrasco Perez. (N.I.F.: 72.522.545A).

DOMICILIO: CL. Carretilla, 8.Pilar de la Horadada.

EXPEDIENTE: 1991/CT/SU/231.

Nº TASACIÓN: 2/96

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA:

2.- Levantamiento de la suspensión de la liquidación L199600301300LC de 1.969.588.-Ptas., acordada el día 2 de diciembre de 1999.

Cartagena, 10 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio,
Rafael Ferrández Flores.

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Yecla

5688 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se cita a los mismos mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Yecla (Murcia), C/ San Pascual, 3, a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanarse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

LIQUID.	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI.	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
						PTAS.
76.620/2001	1997/YE/TR/1993	HERVAS FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	74.503.014-B	AVDA. DE LA PAZ, 106-3ºB	YECLA	41.674
76.704/2001	1997/YE/TR/2034	ORTI N ORTIZ, MIGUEL-ANGEL	29.071.420-H	C/ COLON, 111-4º	YECLA	54.547
79.660/2001	1997/YE/TR/2062	GARCIA HERRERO, ATANASIO-JOSE	29.048.554-Z	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 18-3º F	JUMILLA	25.456
79.662/2001	1997/YE/TR/2063	GARCIA HERRERO, ATANASIO-JOSE	29.048.554-Z	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 18-3º F	JUMILLA	56.952
79.666/2001	1997/YE/TR/2064	GARCIA HERRERO, ATANASIO-JOSE	29.048.554-Z	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 18-3º F	JUMILLA	29.899
79.671/2001	1997/YE/TR/2065	GARCIA HERRERO, JOSE-JUAN	77.511.131-G	C/ HERNANDO DE NUÑO, 44 B	JUMILLA	29.899
79.700/2001	1997/YE/TR/2197	HURTADO AMOROS, MARIA ISABEL	77.519.442-N	C/ CARTAGENA, 15-2º C	JUMILLA	60.236
76.843/2001	1997/YE/TR/2251	ALONSO REOLI, ANTONIA	74.330.767-B	C/ CALVARIO, 150	JUMILLA	26.622
76.256/2001	1997/YE/TR/1794	JIMENEZ MARTINEZ, ANGELA	22.482.809-X	AVDA.ALFONSO X SABIO,S/N,EDI.CAPTESA-4º D	MURCIA	18.216

CONCEPTO: SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUID.	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI.	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
						PTAS.
79.935/2001	1997/YE/SU/156	YAGO RUIZ, FRANCISCO	74.331.260-K	C/ ARQUITECTO JUSTO MILLAN, 4-1º B	YECLA	10.710
79.937/2001	1997/YE/SU/156	YAGO RUIZ, PETRA	74.313.277-R	C/ RAMBLA, 38-3º D	YECLA	10.710
79.939/2001	1997/YE/SU/156	YAGO RUIZ, FLORENTINA	74.345.830-D	C/ SAN JUAN, 2-3º	YECLA	10.710

Yecla, 4 de mayo de 2001.—El Liquidador, **Perfecto Blanes Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5691 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 172/2001. Construcción de vivienda y sótano, en diputación de La Hoya del t.m. de Lorca. Promovido por Flores Martínez, Isidoro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 27 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5693 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 102/2001. Construcción de vivienda, en Vereda del Riquelme, 18, bis, Santa Cruz del t.m. de Murcia. Promovido por Lax Martínez, José Manuel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 14 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5692 Licitación de Obras.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- Número de expediente: 41/2001

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: REFUERZO FIRME N-332. TRAMO: VARIANTE DE PUERTO DE MAZARRÓN P.K. 30,785 AL 33,240
- Lugar de ejecución: MAZARRÓN-(Murcia)
- Plazo de ejecución: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierta
- Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 51,237,520 Pts (307,943.70 Euros)

5. Garantías:

- Provisional: 1,024,750 Pts (6,158.87 Euros)
- Definitiva: 2,049,501 Pts (12,317.75 Euros)

6. Obtención de la documentación

- Entidad: Papelería Técnica Universidad
- Domicilio: C/. Puerta Nueva
- Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- Teléfono: 24.81.73
- Dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/>

7.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

- Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de pllicas:

- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

- b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.
 c) Localidad: Murcia
 d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

- e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia a 18 de mayo de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5448 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 46/2001. Construcción de vivienda y sótano, en diputación de La Hoya del término municipal de Lorca. Promovido por Moya Arcas, Roque.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5447 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 39/2001. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje de Marijara, diputación de Majada, del término municipal de Mazarrón. Promovido por Johannes Schmidt, Bernhard.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 20 de abril de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5686 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expediente número 7/01.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 7/01.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción: «Obras de modernización de los regadíos del Heredamiento Regantes de Molina de Segura, zona embalse E».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Adjudicación: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 270.624.235 pesetas, equivalente a 1.626.484'41 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 11 de mayo de 2001.
 b) Contratista: INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A (INTERSA)
 c) Importe de adjudicación: 192.575.320 pesetas equivalente a 1.157.400'98 euros.

Murcia, 16 de mayo de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5687 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente número 4/01.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 4/01.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: «Vallado de protección en el canal perimetral y otras actuaciones en el Parque Regional de Salinas de San Pedro».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Adjudicación: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 19.895.759 pesetas (119.575,92 euros).

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de marzo de 2001.
- b) Contratista: MOBIPARK, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 16.214.710 pesetas (97.452,37 euros).

Murcia, 16 de mayo de 2001.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5442 Notificación Expediente CIR/17/00.

Intentada sin éxito la notificación mediante aviso de recibo a los titulares de las industrias de Charcuterías que posteriormente se reseñan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que, con fecha 21 de marzo de 2001, el Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el informe final n.º 17 sobre Actualización del Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de Charcuterías, emitido en el Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias en fecha 28 de diciembre de 2000.

Visto el informe-Propuesta de Cancelación de Inscripción Registral de determinadas industrias de Charcuterías emitido por el Técnico de Gestión, de fecha 20 de marzo de 2001, conformado por el Jefe de Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias.

Considerando lo espuesto, la restante documentación contenida en el expediente CIR/17/00 y al amparo del R.D. 2.685/1980, he tenido a bien resolver:

Cancelar la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de esta Dirección General de las Industrias que a continuación se relacionan:

N.º Ría.—Titular.—Municipio.
3041665; Raimundo Angosto Hernández; Cartagena.
3041786; Melchor Ortín Ponce; Pliego.

Lo que se le comunica a los interesados y se les notifica que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia a 11 de mayo de 2001.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5690 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación intemperie y línea aérea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: MATEO INGLÉS MATEO, C.I.F. / N.I.F. nº 22.928.004-V y con domicilio en Fuente Amarga, 3 - LA PALMA - CARTAGENA (Murcia).
- b) Denominación: Centro de Transformación Intemperie y Línea Aérea de Media Tensión.
- c) Situación: Finca Fuente Amarga - La Palma.
- d) Término/s Municipal/es: Cartagena.
- e) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a grupo de riego por goteo.
- f) Características técnicas:
LÍNEA ELÉCTRICA.
Tipo: Aérea.
Origen: Entronque existente en fase de cesión a Iberdrola, S.A. (14C-3000).
Final: C.T.I. 100 KVA.
Longitud: 329 metros.
Tensión de suministro: 20 kV.
Conductores: LA-56.
Aisladores: Cadenas.
Apoyos: Metálicos de celosía.
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 11-20 kV / 380-220 V.
Potencia: 100 KVA.
- g) Presupuesto de la instalación: 1.000.000,- Ptas. y 440.000,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Diego Ignacio Andreo Martínez, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente nº: 2E01AT2680 y 2E01AT2681

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en

el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 24 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5441 Notificación de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 2C01PS0066.

Presupuesto responsable: Felipe Martínez Rosique.

Último domicilio: Finca Los Felipes-Los Postas-El Jimenado en Torre Pacheco (Murcia).

Normas infringidas:

- No aportar la documentación prescrita en el artículo 12 y 13 concernientes a mantenimiento de instalaciones e inspecciones periódicas del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación.

No aportar el boletín de reconocimiento de la instalación eléctrica de baja tensión, como justificante de los defectos observados en la instalación.

Murcia a 4 de mayo de 2001.—El Instructor, Juan José Puche Martínez.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5449 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aéreo/subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: JOMI MUEBLES, S.A., C.I.F. / N.I.F. nº A-30031769 y con domicilio en Paraje Las Balsillas, s/n - YECLA (Murcia).

b) Denominación: Línea Aéreo/Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: Ctra. Pinoso, Km. 1 - Paraje El Aljibe.

d) Término/s Municipal/es: Yecla.

e) Finalidad de la instalación: Industria de fabricación de muebles.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aéreo/subterránea.

Origen: Apoyo a intercalar entre los nº 227537 y 227538 y sustituirá a este último que pertenece a la red de Iberdrola «LAMT 20 kV Cañizares - DAMT 20 kV Abdón y Lucas».

Final: C.T.A. 800 KVA.

Longitud: Aéreo: 50 metros. Subterráneo: 80 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: Aéreo: Aluminio-Acero LA-56.

Subterráneo: Tipo Pirelli DHZ-1 150 mm.

Aisladores: Vidrio U-70-BS.

Apoyos: Metálicos y de estructura soldada o atornillada, tipo celosía.

g) Presupuesto de la instalación: 1.985.000,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Marcelo López Vizcaíno y D. Juan Cervera Lidó, Ingenieros Técnicos Industriales.

j) Expediente nº: 2E01AT1707

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 18 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5446 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación intemperie y línea aérea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa

y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: ILTMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, C.I.F. / N.I.F. nº P-3002000-B y con domicilio en Purísima, 7 - FORTUNA (Murcia).

b) Denominación: Centro de Transformación Intemperie y Línea Aérea de Media Tensión.

c) Situación: Paraje El Castillejo.

d) Término/s Municipal/es: Fortuna.

e) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo nº 604611 (12C-1000) perteneciente a la LAMT 20 kV propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Final: Apoyo nº 13 (CTI 100 KVA Tipo Compañía).

Longitud: 1.584 metros.

Tensión de suministro: 555 Kp.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2 U70-BS.

Apoyos: Apoyo entronque (12C-1000), nº 1 (14C-2000), nº 2 (12C-1000), nº 3 (14C-3000), nº 4 (16C-1000), nº 5 (14C-1000), nº 6 (14C-1000), nº 7 (14C-2000), nº 8 (14C-1000), nº 9 (16C-2000), nº 10 (14C-1000), nº 11 (14C-1000), nº 12 (14C-2000), nº 13 (12C-2000).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 kV / 398-230 V.

Potencia: 100 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 1.200.000,- Ptas. y 4.842.162,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT2424 y 2E01AT2426

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 19 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5444 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo, ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización

empresarial denominada: Asociación de Artesanía «Valle de Ricote»-Aravar-

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día diez de mayo de dos mil uno con el número de expediente 30/1222, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Carmen Luna Sánchez y otros.

Murcia, 10 de mayo de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5443 Notificación a empresas en trámite de resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
4S00SA0875	1368/00	Conservas Esteban, S.A.	La Albatavía	3.750.001
4S00SA0888	1255/00	Perocar, S.L.	Lorca	350.000
4S00SA0889	1256/00	Perocar, S.L.	Lorca	10.000
4S00SA0907	1410/00	Metálicas Pozo Estrecho, S.L.	Pozo Estrecho	1.350.003
4S00SA0921	1452/00	Ticotem E.T.T., S.A.	Murcia	6.000.000
4S00SA0928	1367/00	S.A.T. Las Ritas	San Javier	2.050.001

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avenida de la Fama, 3, en plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Trabajo y Política Social, por conducto de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8/8, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14/5, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Cajamurcia, en la cuenta

número 2043-0002-78-0100001614, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 7 de mayo de 2001.—El Director General de Trabajo, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Turismo y Cultura

5438 Edicto por el que se notifica la resolución por la que se autoriza el cierre y se cancela la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Agencia de Viajes "Viajes Jumilla" del grupo minorista, con Código de Identificación MU-035-2-23.

Por el presente se notifica a la mercantil "VIAJES JUMILLA, S.L." como titular de la Agencia de Viajes "VIAJES JUMILLA", cuyo último domicilio conocido es c/ Cánovas del Castillo, 46 de Jumilla, que por el Director General de Infraestructuras de Turismo ha dictado Resolución en fecha 19 de enero de 2001, en los términos siguientes:

Primero.- Autorizar el cierre de la Agencia de Viajes "VIAJES JUMILLA" del Grupo Minorista, con Código de Identificación MU-035-2-23, situada la casa central en Jumilla c/ Cánovas del Castillo, 46 por cese en la actividad.

Segundo.- Cancelar la inscripción del Código de Identificación de dicho establecimiento en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

Tercero.- La empresa tiene la obligación de mantener en vigor la Fianza por importe de 10.000.000.- ptas. hasta que haya transcurrido un año desde que la resolución del presente expediente sea firme.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de

poder alegar cuanto considere necesario conveniente a sus intereses. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92 ya citada.

Murcia a 2 de mayo de 2001.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, **José María Ródenas Cañada**.

Consejería de Turismo y Cultura

5445 Edicto por el que se notifica Resolución recaída en el expediente sancionador número 5T00PS0042, por no haberse podido practicar en el domicilio que figura en el expediente.

Por el presente se hace saber a D. José Gambín Gálvez, cuyo último conocido es C/ Saavedra Fajardo, de Murcia, como titular del establecimiento Café-Bar Paris (Príncipe de Gales) que en relación con el expediente sancionador nº 5T00PS0042 que le ha sido incoado, el Director General de Infraestructuras de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 50.000 ptas. (Cincuenta mil) por los siguientes

Hechos:

Negativa a facilitar la hoja de reclamaciones al cliente.

Calificación de las infracciones: Leve

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, a 2 de mayo de 2001.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, **José María Ródenas Cañada**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

5670 Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones de un tanque de almacenamiento de G.N.L. de 130.000 m³ de capacidad en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de Enagás, S.A., en Escombreras-Cartagena.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de siete de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y conforme a procedimiento establecido en artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características esenciales se transcriben:

—Solicitud ENAGAS, S.A.

—Objeto de las instalaciones, aumento de la capacidad de almacenamiento en 130.000 m³, de gas natural licuado, mediante la construcción de un tanque de contención total.

—Instalaciones de bombeo primarias, líneas de tuberías, instrumentación de control de proceso y seguridad activa.

—Afecciones, no se producen afecciones.

—Ingeniero Redactor del Proyecto Don Salvador Soler González. Ingeniero del ICAI.

—Presupuesto 10.481.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en Avenida Alfonso X El Sabio, número 6, y se puedan presentar por triplicado ejemplar en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia a 25 de abril de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.

(D.G. 103)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5452 Notificación de iniciación de los expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con portación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

MURCIA, 11 de mayo de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS EUROS				
300049117374	E AMED	X3090253L	CREVILLENTE	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049432220	D OBE	X2452570B	CALPE	20.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
309049384130	J MORENO	22121272	ELDA	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049530149	GEST KAL XXI SL	B53108346	GUARDAMAR DEL SEGURA	06.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049425860	J PARDO	28998128	ORIHUELA	16.03.2001	10.000	60,10		RD13/92	151.2
300049768919	I ANDRADE	X3097595R	VERA	22.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	

300049318148	Y CAZORLA	45485295	TERRASSA	24.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	061.3
300049609696	M HAMDAROU	X1459440K	TALAYUELA	15.03.2001	10.000	60,10			L. 30/1995	
300048459253	W PEÑA	28000473	MADRID	16.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	061.3
300049732676	A MARTINEZ	22907396	FUENGIROLA	03.03.2001	50.000	300,51			RDL 339/90	060.1
300049732937	A MARTINEZ	22907396	FUENGIROLA	03.03.2001	1.000	6,01			RDL 339/90	059.3
300049732949	A MARTINEZ	22907396	FUENGIROLA	03.03.2001	1.000	6,01			RDL 339/90	059.3
300049834059	E FERNANDEZ	09181286	ALGUAZAS	04.04.2001	50.000	300,51			RDL 339/90	061.4
300049803830	F MESEGUER	22481350	ALGUAZAS	24.03.2001	50.000	300,51			RDL 339/90	060.1
300049842846	S UTRERAS	48422884	ALGUAZAS	22.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	061.1
300049842780	S UTRERAS	48422884	ALGUAZAS	22.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	060.1
300049766959	P HERNANDEZ	48450772	ALGUAZAS	22.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	060.1
300049494248	A SOTO	52800387	ALHAMA DE MURCIA	04.03.2001	75.000	450,76	3		RD 13/92	020.1
300049492483	J PARRA	27600699	LA COSTERA ALHAMA	09.03.2001	PAGADO	PAGADO	1		RD 13/92	087.1
300049736360	A KARIMI	X3100536K	BENIEL	25.03.2001	50.000	300,51			RDL 339/90	060.1
300049473026	J MARIN	27476616	BENIEL	23.03.2001	10.000	60,10			RD13/92	018.1
300049663952	R MUÑOZ	27478789	BENIEL	09.01.2001	10.000	60,10			L. 30/1995	
300049563568	C GARCIA	77569380	BENIEL	26.03.2001	50.000	300,51	1		RD 13/92	084.1
300049518630	J MARTINEZ	77507668	CARAVACA DE LA CRUZ	31.03.2001	75.000	450,76	3		RD 13/92	020.1
300049692010	R LOZANO	22038603	CARTAGENA	19.03.2001	1.000	6,01			RDL 339/90	059.3
300049471911	G MARTINEZ	22907403	CARTAGENA	22.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	061.3
300048303988	G LOPEZ	22965501	CARTAGENA	22.03.2001	25.000	150,25			RD13/92	043.2
300049814590	M GARCIA	74358227	CARTAGENA	23.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	060.1
300049427820	J ROS	22358421	CIEZA	30.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	061.3
300049734831	B MOHAMMED	X1325690Q	LA UNION	01.04.2001	50.000	300,51			RDL 339/90	060.1
300049445778	E HADDAOUI	X1464085C	LA UNION	12.02.2001	10.000	60,10			RD13/92	167.
300049445780	E HADDAOUI	X1464085C	LA UNION	12.02.2001	50.000	300,51			RDL 339/90	060.1
300049734478	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	29.03.2001	1.000	6,01			RDL 339/90	059.3
300049734776	J PISA	52655149	LA UNION	01.04.2001	50.000	300,51			RDL 339/90	060.1
300049740016	J PISA	52655149	LA UNION	01.04.2001	1.000	6,01			RDL 339/90	059.3
300049740028	J PISA	52655149	LA UNION	01.04.2001	1.000	6,01			RDL 339/90	059.3
300049498448	P. MAYOR SERRANO SL	B30458392	LAS TORRES COTILLAS	28.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	061.3
300049473804	CARJUSAL SL	B30554380	LAS TORRES COTILLAS	15.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	061.3
300049567628	G VERA	X3103422D	LAS TORRES COTILLAS	01.04.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	060.1
300049515409	A GIL	77517846	LAS TORRES COTILLAS	16.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	061.3
300049497547	J MORENO	23222586	LORCA	08.03.2001	10.000	60,10			RD13/92	151.2
300049497535	J MORENO	23222586	LORCA	08.03.2001	15.000	90,15			RD 13/92	143.1
3000403259552	G MARTINEZ	23243891	LORCA	17.03.2001	50.000	300,51	2		RD 13/92	052.
300048310786	R ZARHDUNI	X3226929Y	DP MARCHENA LORCA	11.03.2001	75.000	450,76	2		RD 13/92	003.1
300049534957	L MORALES	23026280	LOS ALCAZARES	17.03.2001	100.000	601,01	3		RD 13/92	020.1
300049445122	J LOPEZ	27470749	LOS ALCAZARES	24.02.2001	PAGADO	PAGADO	2		RD 13/92	020.1
3000403267860	J LORENZO	29059749	MOLINA DE SEGURA	30.03.2001	20.000	120,20			RD13/92	048.
300049386245	A LOPEZ	29064652	MOLINA DE SEGURA	03.01.2001	10.000	60,10			L. 30/1995	
300049768191	M ALARCOS	48424651	MOLINA DE SEGURA	06.01.2001	10.000	60,10			L. 30/1995	
300049854514	M ALARCOS	48424651	MOLINA DE SEGURA	26.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	061.1
300049854319	A ALARCOS	48448344	MOLINA DE SEGURA	26.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	060.1
300049456624	COYPROMUR S L	B30378798	MURCIA	26.01.2001	10.000	60,10			L. 30/1995	
300049424003	PRONAVES DEL SEG. SL	B30592414	MURCIA	03.04.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	062.1
300049735604	M BADICHE	X2638571B	MURCIA	06.02.2001	50.000	300,51			RDL 339/90	060.1
300049687518	E ALVAREZ	22408894	MURCIA	23.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	061.1
300049688201	E ALVAREZ	22408894	MURCIA	14.03.2001	10.000	60,10			L. 30/1995	
300049851100	J SOTOMAYOR	22462524	MURCIA	20.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	061.1
300049853777	M FERNANDEZ	22478184	MURCIA	22.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	061.1
300049853765	M FERNANDEZ	22478184	MURCIA	22.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	062.1
300049427119	J GALERA	25976217	MURCIA	02.03.2001	1.000	6,01			RDL 339/90	059.3
300049565528	J ALBALADEJO	27441858	MURCIA	18.03.2001	75.000	450,76	3		RD 13/92	020.1
300049825265	P ESPINOSA	48396453	MURCIA	22.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	061.1
300049851720	P ESPINOSA	48396453	MURCIA	20.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	061.1
300049828059	J ALPAÑEZ	48400357	MURCIA	26.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	061.1
300049685996	R CAMPOS	48478030	MURCIA	15.03.2001	25.000	150,25			RDL 339/90	060.1
300049825680	J RIQUELME	48502368	MURCIA	22.03.2001	1.000	6,01			RDL 339/90	059.3
300049852049	A CLEMENTE	48508138	MURCIA	26.03.2001	15.500	93,16			RDL 339/90	061.1

300049826774	V SANCHEZ	48509194	MURCIA	22.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049818200	J ORTIZ	48518415	MURCIA	03.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049850053	G FRUTOS	74316226	MURCIA	22.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049746766	B BENHAMMADI	X2049231T	BENIAJAN	29.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049533473	I LOPEZ	27455302	BENIAJAN	26.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049473087	O AZIZI	X2187567Z	BLANCA	31.03.2001	10.000	60,10	RD13/92	167.
300049399756	TRANSRAGUERPER SL	B73006660	CABEZO DE TORRES	24.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049559942	A SERNA	34790078	CABEZO DE TORRES	23.03.2001	15.000	90,15	RD13/92	118.1
300049970551	B BRAZ	X2668627Y	CORVERA	08.04.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049813202	S MUÑOZ	43738182	GUADALUPE	31.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049834096	M TEMPORAL	34804279	LA ÑORA	29.03.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049686861	A FERNANDEZ	34803375	LA ALBERCA	13.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049686897	A FERNANDEZ	34803375	LA ALBERCA	13.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049686903	A FERNANDEZ	34803375	LA ALBERCA	13.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403258717	N RUIZ	34815437	LA ALBERCA	12.03.2001	20.000	120,20	RD13/92	048.
300049561468	INSTALA. ELECTRICASI	B30453203	LOS DOLORES	28.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049773733	S SERNA	74304102	LOS GARRES	27.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049558172	I SAURA	48499854	LOS GARRES MURCIA	20.03.2001	10.000	60,10	RD13/92	167.
300049558184	I SAURA	48499854	LOS GARRES MURCIA	20.03.2001	15.000	90,15	RD13/92	118.1
300049751543	C TORRALBA	27467504	PATÍÑO	24.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300049663654	J ARIAS	18516855	PUENTE TOCINOS	01.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049825678	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	22.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049563350	P MARTINEZ	77504029	PUENTE TOCINOS	17.03.2001	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049743236	A AZIZI	X2310864P	SAN JOSE DE LA VEG	24.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049743297	A AZIZI	X2310864P	SAN JOSE DE LA VEG	24.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049824364	M MOHTARI	X1458137Y	SANGONERA LA SECA	04.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049825769	P MARTINEZ	22455081	STO ANGEL	21.03.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049721630	Y AMIR	X3100427G	PUERTO LUMBRERAS	23.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049499313	J AGUILERA	23217476	PUERTO LUMBRERAS	23.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300049500613	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	24.03.2001	25.000	150,25	RD13/92	013.1
300048591891	J SANTIAGO	05596883	SAN JAVIER	02.04.2001	150.000	901,52	L. 30/1995	
300049760131	D VELOSO	X1142317E	LA MANGA DEL MAR M	01.04.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049434033	T KARIBOV	X3298889E	ROLDAN TORRE PACHE	04.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049734820	M MURILLO	30189006	UTRILLAS	01.04.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049490796	A BOLLAIN	15360032	VALENCIA	11.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5451 Notificación de resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 11 de mayo de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
300049276403	J SANTIAGO	22099651	ALFAZ DEL PI	13.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049417000	J LECHIGUERO	06992112	ALICANTE	09.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
300049417011	J LECHIGUERO	06992112	ALICANTE	09.01.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049380395	J SANCHEZ	13699305	ALICANTE	19.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300049425822	B GIMENEZ	21460186	ALICANTE	13.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
300049788669	A BERNA	74180628	ALICANTE	05.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049334166	S SORIANO	74222651	ALMORADI	03.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049397504	C TOMAS	21410100	ELCHE	10.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049397498	C TOMAS	21410100	ELCHE	10.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049397474	C TOMAS	21410100	ELCHE	10.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049558299	R MHANDOU	X2465147F	ORIHUELA	02.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049773071	J GOMEZ	27447218	ORIHUELA	05.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049412104	J MURCIA	74167708	ORIHUELA	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049434379	M MARTINEZ	74170072	ORIHUELA	11.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049531051	D MUÑOZ	44271797	SANTA POLA	27.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049455498	J ALCANTARA	74134669	SANTA POLA	20.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049437204	S OARI	X3229078Q	TORREVIEJA	03.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403176658	J CUADRADO	01820521	TORREVIEJA	11.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403252223	J MENA	27501676	ALMERIA	22.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049553599	C IMBERNON	34838927	ALMERIA	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049313692	M HATAB	X2286063R	LA MOJONERA	29.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049550380	E REBELLON	78038101	AGUADULCE	20.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049492768	M QUITO	X3072014L	VERA	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049384066	J SALMERON	27509835	VICAR	30.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300049400710	A EL BAKKALI	X0951456S	BARCELONA	25.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049465110	R SAPERAS	36951466	BARCELONA	12.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300403175241	J BURRIEL	38468361	BARCELONA	07.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403253124	T LOPEZ	39150550	BARCELONA	25.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049812544	E GARCIA	43444151	BARCELONA	27.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049401738	P GONZALEZ	43520771	BARCELONA	27.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049392518	R DOMINGUEZ	38799875	MATARO	07.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049354591	N ORDOÑEZ	47151758	SABADELL	01.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
300049436789	M HOUBA	X3027439H	JARAZ DE LA VERA	15.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049388941	M LAZZAOUI	X2087573R	TALAYUELA	24.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049551967	M JARA	05869167	PUERTOLLANO	23.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049328336	CARNICAS GESGAN S L	B18436907	ARMILLA	08.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403178485	J CARMONA	26445822	POZO ALCON	16.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049141352	M EL MORABIT	X0583991K	AITONA	21.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049403772	J HERNANDEZ	51044452	ALCALA DE HENARES	17.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049390376	P BLANCO	31240409	ALCOBENDAS	14.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049704231	M DUQUE	X2213938G	MADRID	06.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049427030	P GARCIA	01713225	MADRID	25.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049144470	PUERTO MENOR S A	A28246890	SAN SEBASTIAN REYES	10.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403254700	V CARRASCO	25582867	RONDA	28.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049414678	A LOPEZ	22402812	ABARAN	15.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
300049289483	M MUÑOZ	34835010	ABARAN	05.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049457331	C TORNERO	77512045	ABARAN	02.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049428598	J MONTIEL	48482039	DIP HOYA LORCA	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049403619	A MORENO	38452823	AGUILAS	28.01.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049850843	R CHAHLAOUI	X3180617Q	ALCANTARILLA	15.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
309049220375	P ESPIN	48542184	ALCANTARILLA	02.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048253687	M CARRASCO	52827362	ALCANTARILLA	20.12.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049513851	A SARABIA	29058842	ALGUAZAS	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049376690	J ALMELA	29063855	ALGUAZAS	09.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049427363	M BERMUDEZ	48415204	ALGUAZAS	23.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049426929	A MUÑOZ	48422802	ALGUAZAS	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049767988	A MARTINEZ	48447627	ALGUAZAS	12.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1

300049425305	D CABRERA	48448000	ALGUAZAS	20.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049513840	J BERMUDEZ	52817599	ALGUAZAS	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403255157	F LUDWIG	X1989170S	ALHAMA DE MURCIA	28.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049143490	M FALAQ	X2521241G	ALHAMA DE MURCIA	23.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049436170	B BEN CHEIKH	X2661866F	ALHAMA DE MURCIA	26.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049430076	N AQACHCHAR	X3078650P	ALHAMA DE MURCIA	29.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049436947	F VALERO	23202862	ALHAMA DE MURCIA	23.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049462843	J SAN LAZARO	27446212	ALHAMA DE MURCIA	11.02.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049456200	A MUÑOZ	74421200	ALHAMA DE MURCIA	31.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049406281	G AGUILA	74437679	ALHAMA DE MURCIA	31.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300049769262	A MORENO	77517303	ALHAMA DE MURCIA	04.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403171697	N DE SAN LAZARO	77571089	ALHAMA DE MURCIA	30.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049421683	R GUILLAMON	48421156	ARCHENA	18.01.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049415099	M PEREZ	52817415	ARCHENA	31.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049475497	M MARTINEZ	52819700	ARCHENA	31.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048901200	M BAKRI	X3021479S	BENIEL	20.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049108993	N ROCHDI	X1604411T	BULLAS	12.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049514454	J PEREZ	23267191	CARAVACA DE LA CRUZ	03.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049514910	J GARCIA	74434942	CARAVACA DE LA CRUZ	07.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048314585	M MARIN	77514225	CARAVACA DE LA CRUZ	27.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049608564	A SAHRAQUI	X3052322S	CARTAGENA	21.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049411719	F GALINDO	22930860	CARTAGENA	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049733115	J LORCA	22936498	CARTAGENA	11.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403251450	C PAGAN	22940482	CARTAGENA	21.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300049401593	J MARTINEZ	22964681	CARTAGENA	10.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403250688	S PICAZO	23009798	CARTAGENA	20.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403258470	F MORENO	23022681	CARTAGENA	09.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049557519	J GARCIA	22934225	BCUATRO SANTOS CA	27.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049311403	A JIMENEZ	45284762	BASE NAVAL	08.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049797270	J HERNANDEZ	22982383	BOPERAL CARTAGENA	17.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049441232	J RAMON	23017855	BO PERAL CARTAGENA	18.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049444695	A LADGHAMI	X2551820Q	CUEVAS DEL REYLLLO	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	106.
300403257117	A EDRAIDI	X3089534J	LA ALJORRA CARTAGE	05.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300403250550	D MANZANARES	22936731	LA ALJORRA CARTAGE	20.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048381872	R VALERO	22975316	LA CAMPANA	04.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049448354	M MARIN	22919037	LA LOMA EL ALGAR	24.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049448342	M MARIN	22919037	LA LOMA EL ALGAR	24.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049434240	L GONZALEZ	23022678	LA MANGA CARTAGENA	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300403250561	Y RAHMANI	X2075749E	LA PALMA CARTAGENA	20.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300403253756	M MARIN	22940127	SANTA ANA CARTAGEN	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049446588	T EJEMALI	X1338947W	TORRE PACHECO	22.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049127367	A OSSIFFAR	X3182260A	CEHEGIN	31.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049417151	A LOPEZ	48495477	CEUTI	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049064734	A GARCIA	52815072	CEUTI	23.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049422225	A TAOUFIK	X1639558A	CIEZA	27.01.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049449050	A MENSOURI	X1363650A	FUENTE ALAMO	27.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049530447	H KERBOUB	X2576748N	FUENTE ALAMO	09.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049609647	L CHIMBO	X3206319G	FUENTE ALAMO	09.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403252326	A AMADOR	24098894	FUENTE ALAMO	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
309049377926	M VICENTE	77519064	JUMILLA	05.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049557696	M BOUDA	X1872729T	LA UNION	11.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
300049556862	C NAVARRO	22967742	LA UNION	26.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049609507	D BENITEZ	23028768	LA UNION	09.02.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300049280716	A ERRHALI	X1349784Y	EL GARBANZAL LA UN	04.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403252569	S SANCHEZ	22972632	LA UNION PORTMAN	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300049530289	M GARCIA	22950413	PORTMAN DE LA UNIO	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049468985	A LOPEZ	22461215	LAS TORRES COTILLAS	16.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049555079	M ASENSIO	23205921	LAS TORRES COTILLAS	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049426942	F VALIENTE	28312106	LAS TORRES COTILLAS	24.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049425354	C MARTINEZ	29057028	LAS TORRES COTILLAS	23.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049555018	J GARCIA	52829442	LIBRILLA	23.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1

300049807720	M BAHAFÁ	X2428755R	LORCA	26.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403252727	S PARDO	X2976399S	LORCA	24.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049492902	G PELEGRIN	23201915	LORCA	21.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049592581	J MORENO	23222586	LORCA	18.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049493335	F RUBIO	23254087	LORCA	01.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049490980	P MARTINEZ	24134231	LORCA	23.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300049490050	J LUNA	35088969	LORCA	21.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300403250512	S PORLAN	23258535	DIP CAMPILLO LORCA	20.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049409403	D GARCIA	23241722	DIP ESCUCHA LORCA	27.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049708832	M GALVEZ	23286288	DIP LA HOYA DE LOR	24.09.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049490851	A DIAZ	23201404	DIP MARCHENA LORCA	16.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049329389	M MECA	23196933	DIP TORRECILLA	03.12.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049405914	A KARIM	X1877754B	DP LA HOYA LORCA	18.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049402354	P UBEDA	23284958	LA ESCUCHA LORCA	25.01.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049497134	F LOPEZ	41339768	POZO HIGUERA LORCA	13.03.2001	5.000	30,05	RD 13/92	009.1
300049426991	F MORILLO	29059345	LORQUI	25.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300049447830	F SALINAS	23010522	LOS ALCAZARES	23.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049466927	A ACOSTA	22942748	MAZARRON	19.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049392932	B ZOUHAIR	X3001685R	CAÑADA DEL GALLEGO	29.12.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049392944	B ZOUHAIR	X3001685R	CAÑADA DEL GALLEGO	29.12.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403235808	S LAAOUAR	X2088363D	IFRE PASTRANA MAZA	08.12.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403257373	S KLINKHART	X1978187A	PUERTO MAZARRON MA	05.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049426607	J LOPEZ	05250677	MOLINA DE SEGURA	23.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403254554	C VALIENTE	12707666	MOLINA DE SEGURA	28.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403254281	P ESTEVE	22449533	MOLINA DE SEGURA	27.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049551700	J CAMPOS	22455230	MOLINA DE SEGURA	25.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403263117	J LOPEZ	23615210	MOLINA DE SEGURA	10.03.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049420873	E MARQUES	27456990	MOLINA DE SEGURA	24.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049420861	E MARQUES	27456990	MOLINA DE SEGURA	24.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049554403	A SANCHEZ	29061573	MOLINA DE SEGURA	05.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300403258201	J PEÑALVER	29063749	MOLINA DE SEGURA	08.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049554026	E GUIRADO	34744751	MOLINA DE SEGURA	22.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049511179	F CAPEL	34795192	MOLINA DE SEGURA	18.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049471595	G JUAREZ	48448283	MOLINA DE SEGURA	11.03.2001	16.000	96,16	RD 13/92	101.1
300049552777	F MARTINEZ	74315745	MOLINA DE SEGURA	22.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049552170	J GARCIA	77501983	MOLINA DE SEGURA	02.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049823736	A LISTA	X0789360T	MURCIA	21.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049495630	M BADICHE	X2638571B	MURCIA	12.03.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049439353	J MACAS	X3201491Y	MURCIA	25.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049535779	J MACAS	X3201491Y	MURCIA	14.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049394709	L DURAND	07221542	MURCIA	13.01.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049458384	F CORRAL	16039283	MURCIA	08.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049817657	J SANCHEZ	22392868	MURCIA	31.01.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049600127	I MARCO	22422390	MURCIA	19.02.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049600115	I MARCO	22422390	MURCIA	19.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	155.
300049462235	B GARCIA	22441415	MURCIA	07.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403251863	A NAVARRO	22470780	MURCIA	21.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403252790	F MARTINEZ	22477943	MURCIA	24.02.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049454287	J LOPEZ	23121640	MURCIA	13.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049429797	J GALERA	25976217	MURCIA	02.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300403179635	G SABATER	27427407	MURCIA	18.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403256782	S CORREAS	27476686	MURCIA	05.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049788621	P VELASCO	27484324	MURCIA	02.01.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049470050	A FERNANDEZ	27484756	MURCIA	27.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049815697	J SALAR	34790073	MURCIA	21.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049423588	F GARCIA	34791430	MURCIA	02.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	130.1
300403251899	A AVILA	34794051	MURCIA	21.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049817086	J ALONSO	34799627	MURCIA	01.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403255315	R VICENTE	34807190	MURCIA	01.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403254372	J ORTUÑO	34813650	MURCIA	27.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049556242	M BAGO	34816514	MURCIA	10.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1

300049115596	A PEREZ	34816982	MURCIA	22.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049554464	L DIEZ	45049972	MURCIA	14.03.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049552303	O LEAL	48391722	MURCIA	28.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049851719	P ESPINOSA	48396453	MURCIA	20.03.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049727759	J CAMPOS	48482431	MURCIA	28.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049554683	A MARIN	48488522	MURCIA	27.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049553939	F FUENTES	52804267	MURCIA	02.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403251942	C LUCAS	77512723	MURCIA	22.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049381995	INSTALACIONES ELECTRICAS G	B30201321	ALJUCER	14.12.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049465959	J PORRAS	34791914	ALJUCER	17.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049553824	J SANCHEZ	34824348	ALQUERIAS	26.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	090.1
300049116011	R VIDAL	48400242	ALQUERIAS	14.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049466265	O SANCHEZ	48403291	ALQUERIAS	07.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049449279	A SABRI	X2075697Q	AVILESES MURCIA	20.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049462727	J GARRIDO	44396018	BENIAJAN	22.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049467257	J ROBLES	27462671	CABEZO DE TORRES	19.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	098.2
300049552194	J RODA	34793647	CABEZO DE TORRES	07.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403251620	J ANDREU	34810643	CABEZO DE TORRES	21.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049649001	I MORENO	48510497	CABEZO DE TORRES	23.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049552558	M PEREZ	51432354	CABEZO DE TORRES	21.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049468481	J MURCIA	77508129	CABEZO DE TORRES	01.03.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049455814	J MARTINEZ	27463192	CASILLAS	17.01.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049467889	G LOPEZ	22443022	CHURRA	15.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049468353	R LAZARO	48496506	CHURRA	21.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048774833	A ELHABTI	X2828370Z	EL ESPARRAGAL	30.11.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403233344	A ELHABTI	X2828370Z	EL ESPARRAGAL	30.11.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403175630	J BLANCO	27448310	EL PALMAR	08.02.2001	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300049382938	J GONZALEZ	34790204	EL PALMAR	16.12.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049454305	M CORTES	48495198	EL PALMAR	14.01.2001	100.000	601,01	3 RD 13/92	020.1
300049784895	J ALCARAZ	48505459	EL PALMAR	26.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049632931	M ROUCHDI	MU005061	ESPARRAGAL	16.01.2001	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300403178874	J GUILLEN	74250125	ESPINARDO	16.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049453878	GABRIEL NICOLAS SL	B30084453	GUADALUPE	18.01.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403255479	F CERRATO	26732711	LA ALBERCA	01.03.2001	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300049510217	R GARCIA	34807899	LA ALBERCA	23.02.2001	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049461218	A HERNANDEZ	52809221	LA RAYA	15.02.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049711673	I CAMPOS	48499324	LA RAYA MURCIA	12.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049419962	P NAVARRO	34803464	LLANO DE BRUJAS	16.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
309049092336	M MUÑOZ	74276333	LLANO DE BRUJAS	15.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300403263658	J JULIAN	27432693	LOS GARRES	12.03.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049462740	J VALENZUELA	48980607	LOS GARRES	22.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049389659	M ABDERRAHMANE	X1315929F	LOS RAMOS	29.01.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049550150	M MARTINEZ	48399325	MONTEAGUDO MURCIA	26.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049512561	J MARIN	52825592	PUEBLA DE SOTO	17.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403178217	A MARTINEZ	22314570	PUENTE TOCINOS	15.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049451560	R RUIZ	22446205	PUENTE TOCINOS	13.01.2001	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049773459	F BAUTISTA	22475000	PUENTE TOCINOS	05.02.2001	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049714686	T NVE	48519682	PUENTE TOCINOS	10.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049555857	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	04.03.2001	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049446254	E LOUKILI	X3085636W	RODA	20.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403253434	J MUÑOZ	22435527	SAN JOSE DE LA VEG	26.02.2001	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049550173	A MOUSSAID	MU011266	SANGONERA LA VERDE	28.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049810146	J MORENO	22467075	SANTIAGO EL MAYOR	28.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049378741	P ESTEVE	22305277	SANTIAGO Y ZARAICH	11.01.2001	10.000	60,10	RD 13/92	015.5
300049424982	P BRAVO	27478828	SANTOMERA	14.02.2001	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049407753	M NICOLAS	22471335	STGO EL MAYOR	06.03.2001	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300403251991	M GARCIA	51617911	TORREAGUERA	22.02.2001	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049634307	S SAYDI	X1397750V	ZARANDONA	15.02.2001	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049825939	D HERNANDEZ	48503567	ZARANDONA	12.03.2001	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049551979	J MARTINEZ	34787146	ZENETA MURCIA	24.02.2001	15.000	90,15	RD 13/92	117.1

300049497158	A MARTINEZ	23188829	PUERTO LUMBRERAS	13.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049552674	D SAURA	27438950	SAN JAVIER	26.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300049147391	M HANEK	X2403014C	LA MANGA SAN JAVIE	13.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049668998	M ZEROUALI	X1152399F	SAN PEDRO PINATAR	25.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049449000	E DLIEM	X1463142C	SAN PEDRO PINATAR	10.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049141248	J SANCHEZ	22924087	SAN PEDRO PINATAR	27.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049551475	F GARCIA	23209194	SAN PEDRO PINATAR	22.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300049442285	J GARCIA	26437206	SAN PEDRO PINATAR	30.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048448814	J HONRUBIA	27471827	SAN PEDRO PINATAR	22.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049735422	J CAMPILLO	77705303	SAN PEDRO PINATAR	02.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049439018	J GIOVANNETTI	X2306015N	LO PAGAN S P PINAT	21.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049530411	F BOUKLIDIA	X2437914Y	SANTOMERA	07.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049352417	J SOTO	34793318	SANTOMERA	22.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049464130	J GARCIA	48491381	SANTOMERA	10.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049437447	T BOUBKRI	X1888005G	TORRE PACHECO	08.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
300403252351	A LOUARGHI	X2232038A	TORRE PACHECO	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300049446977	H ESSOUFI	X2433066B	TORRE PACHECO	25.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049443290	H ALLAY	X2574066K	TORRE PACHECO	07.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049556801	A CHARAI	X2647800V	TORRE PACHECO	26.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	031.
300049556795	A CHARAI	X2647800V	TORRE PACHECO	26.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049148097	A BENGADAR	X2981126G	TORRE PACHECO	19.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049691479	A FERNANDEZ	22932287	TORRE PACHECO	02.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049214707	J SANCHEZ	23024570	DOLORES DE PACHECO	29.10.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049464645	B SNINI	X2089187M	LA HORTICHUELA T P	15.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049354311	M DAHMANI	X1315845S	LOS MEROÑOS	16.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049447003	A NECHAD	X2598937Y	ROLDAN BALSICAS	26.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049708303	M PEREZ	23033819	ROLDAN LO FERRO	11.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049446199	K CARAGUAY	X3181847G	ROLDAN T PACHECO	15.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049444830	K CARAGUAY	X3181847G	ROLDAN T PACHECO	15.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300049390315	R GARRE	23247382	TOTANA	09.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403179830	J GUIRAO	74409533	TOTANA	19.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049470323	J YEPES	48420524	ULEA	07.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403252170	M LOPEZ	34626194	VIGO	22.02.2001	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300403160444	M DIAZ	73258665	CALANDA	21.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049439810	M MHANDOUYAMNA	X3200179M	RECAS	02.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049439808	M MHANDOUYAMNA	X3200179M	RECAS	02.02.2001	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
300403170383	J VAYA	20670860	BENIRREDRA	27.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300403252788	F SANCHEZ	23193889	PUIG	24.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300049317661	TRANSPORTESAMBESA	A48135610	VALENCIA	05.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403255595	A FONS	19464919	VALENCIA	02.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049554592	M CEPEDA	71124548	VALLADOLID	26.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de la Seguridad Social

5689 Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se convoca el concurso público número 52/2001, para la adquisición de un local con destino a la instalación de un equipo de valoración de incapacidades (EVI) en la Dirección Provincial del INSS en Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria. Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.

Número de expediente: Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria. Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.

Número de expediente: 489/CP-52/2001.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Adquisición de un local con destino a la instalación de un Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) en Murcia.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación.

Importe total: Doscientos cuarenta millones (240.000.000) de pesetas (1.442.429,05 euros).

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General del INSS.

Domicilio: Calle Padre Damián, 4 y 6 (planta 3.^a-ala C).

Localidad y código postal: Madrid-28036.

Teléfono: 9156883000.

Telefax: 915611051.

b) Entidad: Dirección Provincial del INSS en Murcia.

Domicilio: Avenida Alfonso X El Sabio, 15.

Localidad y código postal: Murcia-30008.

Teléfono: 968279400.

Fax: 968279463.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas, de las 10 a las 13 horas.

6.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: A las 18 horas del día 22 de junio de 2001.

Documentación a presentar: La documentación se presentará en dos sobres cerrados, en la forma que se determina en el punto 4 del pliego de condiciones generales que rige este concurso.

Lugar de presentación:

a) Entidad: Registro General de la Dirección General del INSS.

Domicilio: Calle Padre Damián, 4 y 6.

Localidad y código postal: Madrid-28036.

b) Entidad: Dirección Provincial del INSS en Murcia.

Domicilio: Avenida Alfonso X El Sabio, 15.

Localidad y código postal: Murcia-30008.

7.- Apertura de las ofertas.

Entidad: Mesa de Contratación de los servicios centrales del INSS.

Domicilio: Calle Padre Damián, 4 y 6 (planta 5.^a-ala A).

Localidad y código postal: Madrid-28036.

Fecha: 11 de julio de 2001.

Hora: 10 horas.

8.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos otros originen este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Director General, P.A., la Secretaria General (Real Decreto 2.583/1996, de 13 de diciembre), Gloria Castán Moneo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

5482 Juicio de faltas número 334/2000.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 334/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Alí Boufrars de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a Ali Boufars actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a treinta de abril de dos mil uno.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

5552 Procedimiento 3/2001.

N.I.G.: 30016 4 0200354/2000.

Número autos: Dem. 300/2000.

Número ejecución: 3/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Km de Tiendas, S.A.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Monis Salvador contra la empresa Km de Tiendas, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Km de Tiendas, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 213.230 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación al a parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Km de Tiendas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a once de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

5545 Menor cuantía 398/2000-JM. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30027 1 0102848/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 398/2000-JM.

Sobre menor cuantía.

De doña Amelia Sánchez Martínez, don Juan Ramón Sánchez López.

Procurador señor José María Sarabia Bermejo, señor José María Sarabia Bermejo.

Contra: Previsión Española, S.A., Compañía de Seguros A.G.F., S.A., Hormigones Martínez, S.A., Vías y Construcciones, S.A., Vimar U.T.E., Transportes de Hormigones e Industrias Auxiliares, S.L.

Procurador señor Benito García-Legaz Vera, señor Ángel Cantero Meseguer, señor Benito García-Legaz Vera, señor Ángel Cantero Meseguer, señor Benito García-Legaz Vera.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María José Barceló Moreno.

En Molina de Segura a siete de mayo de dos mil uno.

En cuanto al segundo escrito, dada la diligencia negativa de emplazamiento de la mercantil demandada, Transportes de Hormigones e Industrias Auxiliares, S.L., conforme se solicita en el mismo y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la L.E.C., emplácese mediante edictos a dicha mercantil para que en el plazo de diez días se persone en autos en legal forma. Públíquese dicho edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», mediante oficio que será entregado al Procurador actor para cuidar de su curso y gestión, y otro que se insertará en el tablón de nuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Molina de Segura, 7 de mayo de 2001.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

5543 Ejecución de títulos judiciales 10.032/2001.

Número de identificación único: 30027 1 0101187/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 10.032/2001.

Sobre otras materias.

De don José Antonio Salazar García.

Procurador señor Ángel Cantero Meseguer.

Contra doña Josefa Carbonell Peñaranda, esposo de doña Josefa Carbonell Peñaranda.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto es del tenor literal siguiente:

Auto

Doña Mari Paz Redondo Sacristán.

En Molina de Segura a veintitrés de abril de dos mil uno.

Hechos

ÚNICO.-Por el Procurador señor Cantero Meseguer en nombre y representación de don José Antonio Salazar García se formula escrito de ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos ya firme, contra doña Josefa Carbonell Peñaranda y don Juan Navarro Marín (esposo de ésta), condenado en la misma, para que se despache ejecución contra sus bienes a objeto de cubrir la suma de 1.425.854 pesetas en concepto de tasación de costas firme, más otras 700.000 pesetas que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan en concepto de intereses, gastos y costas procesales.

Razonamientos jurídicos

ÚNICO.-En atención a la regulación que establecen los artículos 538 y siguientes de la LEC 1/2000, procede despachar ejecución en los términos interesados toda vez que concurren todos los requisitos y presupuestos procesales, el título ejecutivo presentado no adolece de ninguna irregularidad formal y los actos de ejecución que se solicitan son conformes con la naturaleza y contenido del título.

Parte dispositiva: S.S.^a por ante mí, la Secretario, dijo: Fórmese procedimiento de ejecución para ejecutar en auto de firmeza de tasación de costas dictado en los presentes autos de fecha 29 de noviembre de 1999, registrándose en los libros de su clase. Sin necesidad de requerimiento previo, se despacha ejecución contra los bienes de doña Josefa Carbonell Peñaranda y don Juan Navarro Marín (esposo de ésta), en cuanto sean suficientes para cubrir la cantidad adeudada que asciende a 1.425.854 pesetas en concepto de principal por tasación de costas firme, más otras 700.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan en concepto de intereses, gastos y costas procesales, con las prevenciones legales establecidas en los artículos 584 y siguientes de la LEC, debiéndose guardar en la traba el orden establecido en el artículo 592 del mismo cuerpo legal.

Procédase al embargo directo de los bienes propiedad del demandado señalado por el actor en su escrito, siendo los siguientes:

1.- Finca registral número 12.259-N del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

2.- La parte proporcional del sueldo que percibe don Juan Navarro Marín como trabajador de la mercantil Probelte, S.A. con domicilio social en molina de Segura, carretera de Madrid, kilómetro 381.

Notifíquese la presente resolución a las partes actora y a la demandada doña Josefa Carbonell Peñaranda y don Juan Navarro Marín (esposo de ésta), haciéndole saber que la misma es firme, sin perjuicio de la oposición que cabe contra ella en el plazo de diez días y por los motivos expresamente establecido en el artículo 556 de la LEC.

Dado el actual paradero desconocido de los demandados, notifíquese, mediante edictos que se insertará uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» mediante oficio que será entregado al Procurador actor para cuidar de su curso y gestión.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial, doy fe.-El/la Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Josefa Carbonell Peñaranda y don Juan Navarro Marín (esposo de ésta), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura, 23 de abril de 2001.—El/la Secretario.

—

Primera Instancia número Cinco de Murcia

5544 Artículo 131 Ley Hipotecaria número 993/2000.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el P.J.S. artículo 131 Ley Hipotecaria número 993/00, instando por Ascat Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros contra Manuel Martínez García y María Dolores Alegría Nicolás, en reclamación de 6.221.629 pesetas de principal, y 1.061.466 pesetas para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados.

«Urbana: Una parcela de terreno seco, sita en término de Murcia, partido de Monteagudo, sitio denominado las Lumbreras, de superficie ciento sesenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, y linda: Norte, Francisco Alarcón Cerezo; Sur, finca de don Mariano Olmos Balaguer; Este, José Sánchez Bautista, y Oeste, herederos de Antonio Martínez García.

Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación:

Edificación, de planta baja y alta destinada a vivienda, situada en término de Murcia, partido de Monteagudo, sitio denominado Las Lumbreras.

La planta baja tiene una superficie de cincuenta y un metros y está distribuida en dormitorio, salón comedor, cocina, aseo, paso y una habitación en un patio, y la alta de cincuenta y tres metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza, estando unidas ambas plantas por medio de una escalera.

Los linderos de la edificación son los mismos del solar donde se enclava.

Inscripción: Libro 220 de la Sección 7.^a, folio 147, finca número 18.075".

La subasta se celebrará el próximo día 27 de junio, a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Juan Carlos I, número 59, Torre Dimóvil, 4.^a planta de Murcia, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a- La valoración de la finca a efectos de subasta es de 8.289.448 pesetas.

2.^a- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^o- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^o- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto el mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer postura con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a- Para el caso de que se haya postura que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a las vistas de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupante, y concedida la posesión interesa a la parte ejecutante.

10.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.- El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Murcia, 23 de abril de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

5603 Autos número 787/99-C.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 787/99-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia a instancia del Procurador señor Riquelme Marín, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., contra Juan José Martínez Hidalgo, Antonia Martínez Hidalgo, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.559.482 pesetas de principal, más otras 1.612.500 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales por proveído de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días diecinueve de septiembre de 2001, diecisiete de octubre de 2001 y veintiuno de noviembre de 2001, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Juan Carlos I, número 59, edificio Dimóvil, planta 4.^a, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda: También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera: No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima: Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava: Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número veintitrés: Piso tercero centro derecha, tipo G, con acceso por la escalera primera, sito en la planta tercera, sin contar la baja, de un edificio en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con fachada principal a calle sin nombre, orientada a Mediodía. Destino vivienda. Superficie construida setenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, útil de sesenta y seis metros, noventa y ocho decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, patio de luces y piso centro izquierda, tipo E, de la escalera segunda de esta misma planta; izquierda, piso centro izquierda, tipo B de esta misma escalera y planta; espalda, calle sin nombre; frente, descanso de la escalera piso derecha tipo D de esta misma escalera y planta y patio de luces. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, paso, aseo, solana, tendedero. Servicios, agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, al libro 98, folio 80, finca número 8.061, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en once millones seiscientos diez mil pesetas (11.610.000 pesetas).

Murcia a veinticuatro de abril de dos mil uno.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

5546 Menor cuantía 261/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0600333/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 261/1999.

Sobre otras materias.

De Sindicatura de la quiebra de Europa Resetec, S.L.

Procurador señor Miguel Ángel Artero Moreno.

Contra: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Europa Resetec, S.L.

Procurador señor Francisco Javier Berenguer López, sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.-En Murcia, 21 de marzo de 2001. El Ilmo. señor don José Moreno Hellín, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto promovidos por el Procurador señor Artero Moreno en nombre y representación de «Sindicatura de la Quiebra de Europa Resetec», defendida por el Letrado señor Martínez García de Otazo, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Europa Resetec sobre declaración de nulidad.

FALLO: Que apreciando la excepción de litispendencia, debo dictar y dicto sentencia absolutoria de la instancia sin entrar a conocer del fondo del asunto en relación a la demanda interpuesta por parte del Procurador señor Artero en representación de la Sindicatura de la Quiebra de Europa Resetec contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Europa Resetec, S.L., y todo ello sin hacer manifestación en cuanto a las costas ocasionadas. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mercantil Europa Resetec, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 4 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

5472 Expediente de dominio 285/01.

Actor: Doña Carmen Sánchez Noguera.

Colindante: Don Juan Antonio López Hernández y otros.

Interviniente: Fiscal.

Act. titular: Don Jesús Sánchez Caravaca.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285/01, se tramita expediente de dominio seguido a instancia de doña Carmen Sánchez Noguera, representada por la Procuradora doña Carmen Ortiz Galisteo, para matriculación de la siguiente finca:

«Solar situado en término municipal de Murcia, Sangonera la Verde, calle Salzillo, número ocho de policía y que ocupa una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados.

Linda: Frente, Sur, calle de su situación; derecha, entrando, don Juan Antonio López Hernández; izquierda, don Pedro Sánchez Caravaca —hoy doña Antonia Hernández Vidal— y espalda, Norte, calle Juan Carlos I.

Y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez

días puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en relación con la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, regla tercera, y en cumplimiento de lo acordado, se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 7 de mayo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

5470 **Modificación medidas definitivas 439/2001. Cédula de citación.**

Número de identificación único: 30030 1 0900549/2001.
 Procedimiento: Modificación medidas definitivas 439/2001.
 Sobre modificación medidas definitivas.
 De don Gabriel Ródenas Vivancos.
 Procurador señor Fernando García Morcillo.
 Contra doña María Amparo Navarro Rubio.
 Procurador: Sin profesional asignado.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia.

Asunto en que se acuerda: Modificación de medidas definitivas 439/2001.

Persona a la que se cita: María Amparo Navarro Rubio, demandada.

Domicilio: Desconocido.

Objeto de citación:

Asistir a la comparecencia prevista en el artículo 771.2.º de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LECn). Si no hubiera acuerdo de los cónyuges sobre las medidas a adoptar, o éste, oído, en su caso, el Fiscal, no fuera aprobado en todo o en parte, se oirán las alegaciones de los concurrentes y se practicará la prueba que propongan que no sea inútil o impertinente, así como la que el Tribunal pueda acordar de oficio.

Lugar en que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 48, Murcia.

Día y hora en la que debe comparecer:

El día 20 de junio, a las 10 horas.

Previsiones legales

Primera.-Debe acudir a la comparecencia con asistencia de abogado y, caso de no comparecer personalmente, representado por procurador, representación que, en cualquier caso, es necesaria para toda actuación posterior.

Segunda.-Debe acudir con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1.º LECn).

Tercera.-Su falta de asistencia puede determinar que se consideren como ciertos los hechos alegados por su cónyuge para fundamentar sus peticiones sobre medidas provisionales de carácter patrimonial.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, expido la presente.

En Murcia, 3 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Murcia

5556 **Juicio de faltas 699/00-P.**

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 699/OP por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Raimundo Jiménez Galiana, con domicilio últimamente en Plaza Tierno Galván, número 12, 8.º D, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «Que debo condenar y condeno a Raimundo Jiménez Galiana, como responsable en concepto de autor de una falta de amenazas, a la pena de quince días de multa con una cuota diaria de setecientas pesetas».

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5557 **Juicio de faltas 629/00-P.**

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 629/OP por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la condenada Josefa de los Reyes González Riquelme, con domicilio últimamente en calle Madrid, número 34, 1.º D, Alcantarilla, por el presente se le notifica la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

FALLO: «Que debo condenar y condeno a Josefa de los Reyes González Riquelme, como autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 200 pesetas y al pago de las costas.

Hágase entrega de los efectos recuperados al establecimiento comercial propietario de los mismos».

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5555 **Juicio de faltas 680/00-P.**

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 680/OP por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Luis Gómez Lázaro, por el presente se le notifica la sentencia, que es del siguiente tenor literal:

FALLO: «Que debo condenar y condeno a José Luis Gómez Lázaro, como autor de una falta de ofensas a los Agentes de la Autoridad, a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de quinientas pesetas y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 9 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5553 Juicio de faltas 991/OR.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 991/OR en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (Circular sin seguro el 30 de noviembre de 1999).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Noureddine Khribech, con D.N.I./N.I.E. X-2765703-E, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Noureddine Khribech, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recursos de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 4 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5554 Juicio de faltas 916/0/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 916/OR en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (Circular sin seguro el 8 de septiembre de 1999).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ginés Abenza Turpín, con D.N.I. 27.468.503, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Ginés Abenza Turpín, la pena de un mes a razón de 1.000 pesetas cada cuota diaria, previniéndole que contra la misma cabe recurso de

apelación, que habrá de interponerse dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación.

Dado en Murcia, 30 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Dos de Murcia

5479 Ejecución número 11/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0001521/2000
N.º Autos: Demanda 250/2000
N.º Ejecución: 11/2001
Materia: Ordinario
Demandado: Francisco José García Rubio

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agustín Soriano Martínez contra la empresa Francisco José García Rubio, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se traba embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen a continuación: Turismo Fiat Scudo 1, 9T; 13 CV, matrícula MU-2454-BT.

A tal fin se acuerda:

Librese Mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados vehículos.

Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición, a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Lo que propongo a S. S.^a, para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco José García Rubio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 7 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

5477 Ejecución número 10/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0001622/2000
N.º Autos: Demanda 266/2000
N.º Ejecución: 10/2001
Materia: Ordinario
Demandado: Muebles Differ, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Luis Díaz Martínez contra la empresa Muebles Differ, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Muebles Differ, S.L., por 788.440 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado de lo Social Dos en el plazo de cinco días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Differ, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 30 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

5475 Ejecución número 87/1999. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0002864/1999

N.º Autos: Demanda 452/1999

N.º Ejecución: 87/1999

Materia: Despido

Demandados: Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Lorente Molina contra la empresa Piel Business, S.L. y otros, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.^a Ilma. Resuelve: Desestimar el recurso de reposición formulado por Fogasa, frente al auto de 27-12-00, el cual confirmo en todos sus términos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente al presente pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo así en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, siguientes a la notificación de la presente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supply-Piel, S.L., Piel Business, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 10 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

5476 Ejecución número 18/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0000898/2000

N.º Autos: Demanda 148/2000

N.º Ejecución: 18/2001

Materia: Ordinario

Demandado: Domingo Martínez Baños

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco López Mayor contra la empresa Domingo Martínez Baños, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Domingo Martínez Baños por 598.707 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado de lo Social Dos en el plazo de tres días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Domingo Martínez Baños, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 30 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

5474 Ejecución número 17/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0008574/1993

N.º Autos: Demanda 2058/1993

N.º Ejecución: 17/2001

Materia: Seguridad Social

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, hace saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Acc. Tra. Enf. Pro, Fremap. Mat. 61 contra la empresa Lanjusema, S.L., sobre Seguridad Social, con fecha 27 de abril de 2001, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Lanjusema, S.L., por 17.434.571 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que

puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado de lo Social Dos en el plazo de cinco días. Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado don Mariano Gascón Valero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lanjusema, S.L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Bullas, C/. Bodegas, 3, 1, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 27 de abril de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

5480 Ejecución número 7/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0001828/2000

N.º Autos: Demanda 303/2000

N.º Ejecución: 7/2001

Materia: Seguridad Social

Demandado: Taller de chapa y pintura El Francés, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 7/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap, Mut. de Acci. de Trab. en Pro. S. S. 61 contra la empresa Taller de chapa y pintura El Francés, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Taller de chapa y pintura, El Francés, S.L., por 14.585.011 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado de lo Social Dos en el plazo de cinco días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Taller de chapa y pintura El Francés, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 30 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

5478 Ejecución número 8/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de la Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dolores Buades Ramón, contra la empresa El Mundo del Tresillo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachado ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Dolores Buades Ramón, contra El Mundo del Tresillo, S.L., Fogasa, por un importe de 570.555 pesetas de principal más 99.848 pesetas y pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilustrísimo Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Mundo del Tresillo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a nueve de mayo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a siete de mayo de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Dos de San Javier

5547 Juicio ejecutivo número 470/1994.

Número de identificación único: 30030 1 0601411/2000.
 Procedimiento: Juicio ejecutivo número 470/1994.
 De Banco Exterior de España, S.A.
 Procuradora señora María Dolores García-Carreño Martínez.

Contra Forjados del Mediterráneo, S.L., don Carlos Marcelino Sabatell Parejo y doña María Belén del Rosario López Martín.

Procurador señor José Augusto Hernández Foulquié.

Doña Virginia Bombín Palomar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 470/1994 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A. contra Forjados del Mediterráneo, S.A., don Carlos Marcelino Sabatell Parejo y doña María Belén del Rosario López Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 2001, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A.. número 3112-0000-17-0470-94, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Registrales números 14.670, 14.676, 14.678, 14.680, 14.692 tasadas cada una de ellas en 710.000 pesetas, inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Registral 56.121, tasada en 9.955.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier.

Dado en San Javier, 23 de abril de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Alicante

5481 Procedimiento número 10/2001.

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 10/2001, seguido ante este Juzgado en reclamación de despido a instancia de don Pascual Gabriel García Roldán contra Aldebarán Euroconstrucciones, S.L., se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril del 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimando la demanda rectora de autos promovida por don Pascual Gabriel García Roldán contra la empresa Aldebarán Euroconstrucciones, S.L., en materia de despido, debo absolver y absuelvo a la citada empresa demandada de la pretensión en su contra formulada.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aldebarán Euroconstrucciones, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en C/. J.P. Gómez, 27-2 de Cieza (Murcia), se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte, se harán en Estrados, salvo las que deben revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante a 9 de mayo de 2001.

Instrucción número Siete de Granada**5558 Juicio de faltas 1.504/2000.**

Procedimiento: Juicio faltas 1.504/2000.

N.I.G.: 1808743P20007002688.

Contra: Don Ángel Padilla González.

Doña Águeda Álvarez de Morales Dávila Ponce de León,
Secretaria del Juzgado de Instrucción número Siete de
Granada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número
1.504/2000 se ha acordado citar a:

José Antonio Pizarro García para que comparezca en la
Sala de Audiencias de este Juzgado (6.ª planta) sito en
Avenida del Sur, número 5, edificio La Caleta, Granada, el
próximo día 26 de junio de 2001, a las 10 horas, a fin de
asistir a la celebración del acto de juicio oral en calidad de
denunciante-denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a José Antonio
Pizarro García, actualmente en paradero desconocido, y su
publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,
expido el presente.

En Granada, 9 de mayo de 2001.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5466 Aprobadas inicialmente modificaciones de ordenanzas.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2001, de aprobación inicial de las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:

Exención a favor de los bienes que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que los mismos estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros.

- Ordenanza fiscal por la Tasa por expedición de documentos:

Se añade la siguiente tarifa: Por cada fotocopia de documento u hoja de libros municipales, a instancia de parte, 15 pesetas.

Al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 y 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegro el texto de las modificaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que permanecerán vigentes hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Águilas, 14 de mayo de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

5467 Aprobada inicialmente ordenanza reguladora de las tasas por visitas a museos.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2001, de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las tasas por visitas a museos, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 y 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, se publica su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al efecto de su entrada en vigor al día siguiente a su publicación. Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR VISITAS A MUSEOS

I

Fundamento legal

Artículo 1.-En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y el artículo 106 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4 w) de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una tasa por «Visitas a los museos de esta municipalidad», que se regirá por la presente ordenanza.

II

Hecho imponible

Artículo 2.-Constituye el hecho imponible de la tasa, la entrada a dichos Museos en régimen de visita para conocerlos y ver sus contenidos.

III

Sujeto pasivo

Artículo 3.-Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas que pretendan visitar las instalaciones de los citados museos abiertos al público. También las Entidades, Centros Escolares, Agrupaciones, Asociaciones y entes análogos por cuya cuenta sus miembros o personas que los integren o patrocinen, intenten visitar aquél.

IV

Exenciones, reducciones y bonificaciones

Artículo 4.-No podrán reconocerse otros beneficios fiscales por razón de la tasa que los expresamente previstos en la Ley de Haciendas Locales. No obstante, gozarán de exención los grupos organizados de escolares que visiten los museos acompañados por sus profesores o tutores, siempre que la visita se hubiese concertado previamente y si se autorice por la Alcaldía o Concejalía Delegada del servicio.

V

Base imponible y cuota tributaria

Artículo 5.1.-El importe estimado de la tasa no excede del coste previsible del servicio.

Artículo 5.2.-La cuota tributaria se fija en doscientas pesetas como entrada, ticket o boleto general; y cien pesetas para cada miembro de colectivos organizados, que se satisfarán en taquilla o recepción de cada museo, al entrar en ellos, quedando acreditado el pago con los mismos.

VI

Devengo

Artículo 6.-Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir al pretender entrar en cada museo.

VII

Infracciones y sanciones

Artículo 7.-Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones previstas en la Ley General Tributaria y disposiciones que la complementan y desarrollan.

VIII

Vigencia

Artículo 8.-Esta ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y estará vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Águilas, 14 de mayo de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas**5458 Embargo de bienes inmuebles y requerimiento de los títulos de propiedad.**

El Ayuntamiento de Águilas, en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105,6 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a Georgette Ann Catherine, N.I.F. X0106422R con domicilio en Águilas, Urbanización los Collados Weiss, para que comparezca en la oficina de esta Recaudación, sita en la calle Conde de Aranda, 5, de esta Villa, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que le sea notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de apremio, expediente número 10.020, advirtiéndole, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. La actuación que se notifica es la diligencia de embargo de bienes inmuebles y requerimiento de los títulos de propiedad.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo señalado en el artículo 14,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en el que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Águilas, 9 de mayo de 2001.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Gaspar Baldó Carrillo.

Beniel**5457 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso.**

El Ayuntamiento de Beniel, tiene prevista la contratación de las obras de "Adaptación 1ª planta inmueble para Centro Estancias Diurnas".

Objeto del contrato:

La ejecución de las obras:

- "Adaptación 1ª planta inmueble para Centro Estancias Diurnas".

Tipo de licitación: 12.666.667.- ptas.

Clasificación exigida:

La clasificación exigida para poder participar en este concurso será: Grupo C;

Lugar de información y tramitación del expediente:

Se tramita en Secretaría y se facilitará copia del pliego de cláusulas administrativas a todos aquellos interesados que lo soliciten y acceso a toda la documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas:

En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Ramón y Cajal, 10) dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Apertura de Plicas:

Tendrá lugar en el Salón del Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Gastos de anuncios:

Corren a cargo del contratista.

En Beniel, a 8 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Blanca**5459 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 10/01.****1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Ayuntamiento Pleno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 10/01.

2.-Objeto del contrato

Descripción: 10/01, «Construcción centro de día para personas mayores».

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 10/01: 107.685.375 pesetas (647.202 euros) IVA incluido.

5.-Garantías provisional

2% del precio de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7.
Teléfono: 775001.
Fax: 778661.
- c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación: Grupo C, Categoría D.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, siempre que estuviera aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de 1998. En caso contrario será el día hábil siguiente que corresponda.

10.-Gastos

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como dirección de obra, redacción de proyecto y gastos de coordinador en el plan de Seguridad y salud.

Blanca, 10 de mayo de 2001.—El Alcalde.

Cartagena**5462 Citación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación, para ser notificados por comparecencia.****EDICTO**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración, y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota pts.
74713781	Álvarez Perea José Ant ^o	00/1581	41.316
22997447	Andrés González José	00/1440	28.339
B30725956	Auditoría de Segur Indust	99/89	64.840
50012634	Bolarín Romero Andrés	99/3244	13.595
X2709986	Breslin John Sweeney	99/2804	10.472
74433040	Cerda López Juan	99/1582	35.834
74433040	Cerda López Juan	99/1583	7.013
B30663397	Cerco Sport SL	99/2370	49.805
A96079587	Codelco Levante SA	99/1621	21.350
B21272729	Com Onubense de Mercado SL	00/133	123.581
B30741524	Conf Laborales Industriales	00/1522	149.676
B30737704	Conservas Mundi SL	00/290	28.470
B30741342	Constru Carthago XXI SL	00/1031	95.063
B73036840	Construmur 2000, SL	00/41	316.876
23039910	Curto Marín David	00/2052	18.753
22436439	Dólera Fernández Antonio	00/889	95.063
27387731	Fernández Pérez Marco Ant ^o	00/2306	56.691
B73001000	Fisis Ecológica, SL	00/607	158.438
B30739536	Fabric y Recuperación Car	00/514	138.174
22991689	Gambín Contreras Joaquín	00/567	34.763
32403959	García González M ^a Luisa	00/1463	44.636
22898974	García Martínez J Manuel	00/852	15.607
B30734701	General de Suminist Ballester	00/2189	73.182
B73040081	Ges y Serv Promoc Alfasa SL	99/1015	93.504
23017418	Giménez Rojas M ^a Angeles	00/735	126.750
22966106	Gómez González L Javier	00/677	82.388
01086304	González García Ángeles	00/1841	20.995
X1750364	Guardia Cernuschi Robert	99/1488	18.820
B30732564	Horticolandia SL	99/400	13.714
B30735161	Imdix Ingen y Marketin Inic	00/212	98.010
B30722896	Inmob del Sureste 2000 SL	99/980	46.752
22982753	Jiménez Cervantes Francisco	99/3454	11.688
21480299	Jiménez García Fco Javier	00/2239	6.892
X0346078	Kiesewetter Manfred	99/1131	10.814
22896608	Lara Rodríguez Mateo	00/1825	30.895
X0313601L	Lemsaddaq Miloudi	00/1133	19.488
B30727812	Linker 2000 SL	00/1605	47.862
22954287	López García Antonio	00/1985	22.968
22871559	Lozano Rodríguez Manuel	00/2161	6.496
22961129	Madrid Ramírez Antonio	99/369	24.639

22961129	Madrid Ramírez Antonio	99/370	21.233	22933093	Arnaldos Paya Mª Jesus	2000.2709.002	9.825
B30727531	Magna 98 SL	99/2635	62.336	22933093	Arnaldos Paya Mª Jesus	2000.2709.006	3.117
22950354	Martínez Moñino Enrique	00/2177	8.714	22818489	Aznar Cuevas Mª Carmen	2000.1131.001	4.531
22008677	Martínez Pomares J. Manuel	00/721	31.373	22433382	Baillo Conesa Leonor Mª	2000.0412.001	24.907
22895783	Martínez Rubio Carmen	00/1565	7.130	230002545	Benari Michel Willy	2000.0023.001	64.103
22911009	Martínez Tardido Antonio	98/3463	11.348	230002545	Benari Michel Willy	2000.0023.003	44.955
22960646	Martos Mateo Mª Andrea	00/1118	12.459	230002545	Benari Michel Willy	2000.0023.005	429.363
B30689459	Memhaus SL	99/1484	45.583	22897520	Benedicto Buendia Antonio	2000.1552.001	1.230
22921507	Navarro García Vicente	00/1475	46.343	22839023	Bernal Rodríguez Francisco	1999.1663.001	28.982
22971795	Pastor Quinto Francisco	00/345	9.004	23006661	Blazquez Sánchez Andres	2000.0846.005	5.549
22924434	Pérez Molina Francisco	99/81	16.946	22906607	Bruno Raffaelli Antonio	2000.1490.004	7.009
22924434	Pérez Molina Francisco	99/82	2.338	48317932	Caballero Cascales Tania	2000.1458.001	8.931
B53135604	Planeta Levante SL	00/414	165.740	48317931	Caballero Cascales Victor	2000.1458.002	8.931
B53135604	Planeta Levante SL	00/497	60.532	A30623920	Cala-Flores Promotores Vvdas	2000.2412.001	36.766
B30720718	Pro Bar Manga SL	98/3466	20.967	B30609986	Caldereria y Maderas, S.L.	2000.0164.001	3.214
B30727440	Proindemur SL	99/402	124.672	51046659	Campos Molina Rafael	2000.2819.001	1.133
B30727440	Proindemur SL	99/403	46.752	38537298	Canovas Velasco Engracia	2000.2541.002	10.793
22953436	Requena García Carmen	00/1471	2.377	22826847	Carrillo de la Orden Andres	2000.0286.001	29.678
22457933	Rodríguez Rabadán José	00/2131	6.496	22781790	Cerrada Trullenque Mª Rosa	2000.0230.001	6.633
22929158	Sánchez Balsalobre L Emilio	00/204	39.609	22781790	Cerrada Trullenque Mª Rosa	2000.0235.001	250
23002199	Sánchez Guzmán Pedro Miguel	00/2524	38.726	22781790	Cerrada Trullenque Mª Rosa	2000.0240.001	7.100
34834004	Saura Martínez Juana	99/159	14.651	22942030	Conesa Fernandez Angel Julian	2000.1640.001	122.320
B30721906	Serchris 2000 SL	00/949	46.343	A28240661	C.O.P.E.S.A.	2000.2465.001	1.532
B30652168	Servycar de Cartagena SL	99/3012	31.168	A28240661	C.O.P.E.S.A.	2000.2466.001	2.598
34796677	Shiri Kasemi Daryush	99/1256	30.798	A28240661	C.O.P.E.S.A.	2000.2467.001	1.576
34796677	Shiri Kasemi Daryush	99/1257	28.544	21959125	Davo Soler Manuel	2000.2538.001	70.728
B30742266	Soldad Reparac y Mon SL	00/1751	19.658	22924964	De Santiago Restoy Caridad	2000.2395.002	62.711
B30726202	Strada ML Demoliciones SRL	99/40	124.672	22924964	De Santiago Restoy Caridad	2000.2395.004	6.880
A30739882	Tecnolog de la Inform y Cons	00/545	72.601	22916839	Del Carmelo Garrido José A.	2000.0601.004	4.317
A30739882	Tecnolog de la Inform y Cons	00/661	23.033	049001876	Don Porto Carero Marius A.	2000.0782.001	19.663
A28928935	Unitaria Inmobiliaria SA	00/846	160.915	049003413	Don Porto Carero Tino Juan F.	2000.0782.003	8.043
22906745	Ureña Gómez Pedro	00/1169	23.766	049003239	Don Porto Carero Pedro F.Mª	2000.0782.002	8.043
				A03339850	Dos Veintidos, S.A.	2000.1716.001	38.671
				22915895	Duelo Conesa Ana Mª	2000.2269.002	1.117
IMP. CONST. INST. Y OBRAS				B3062848	Electricidad Buendia Hnos,SL	2000.2100.001	54.266
22970825	Abenza Álvarez Salvador	00/3120	8.680	B3062848	Electricidad Buendia Hnos,SL	2000.2101.001	54.266
22862318	Alcaraz Pérez Domingo	98/30	7.400	22961942	Espelta Vives José Jaime	2000.1425.003	1.033
B30710339	Baleo Serv Inmobiliarios SL	00/2858	5.431.208	22961942	Espelta Vives José Jaime	2000.1425.006	1.033
23797754	Bazán Campoy Tomás	98/3803	9.000	22915432	Fernandez Garrido Bruno José	2000.1428.003	65.327
71864564	Fernández González J.Emilio	98/2945	23.760	22915432	Fernandez Garrido Bruno José	2000.1428.007	12.955
00019185	Fred Charles Notter	98/474	7.000	22915432	Fernandez Garrido Bruno José	2000.1428.011	95.611
22918981	García Morales Eduardo	00/2501	10.000	22915432	Fernandez Garrido Bruno José	2000.1428.015	2.948
				DE62048	Ferra Muñoz Marie	2000.0155.006	5.013
INFRACCIONES URBANÍSTICAS				22916422	Galvez Navarro Salvador	2000.0799.004	2.886
22831642	Martínez Nieto José	00/38	60.000	22916422	Galvez Navarro Salvador	2000.0799.010	2.894
				22932751	García Hernandez Benito	2000.2331.001	1.746
LICENCIA URBANÍSTICA				22865122	García Martínez Jesus	2000.1950.002	24.480
23797754	Bazán Campoy Tomás	98/5229	2.111	22911010	García Martínez Norberta	2000.2176.001	8.079
71864564	Fernández González J Emilio	98/4095	2.111	23012706	García Nieto Mª Soledad	2000.2416.003	68.857
22899293	Madrid López Antonio	98/1698	1.911	22369360	García Orenes Manuel	2000.2105.001	37.021
				22907438	García Soler Fernando	2000.1106.002	8.047
IMP. V. T. N. U.				16996390	Gil Castillo José Mª	2000.2056.001	1.635
A30617856	Agropecuaria Cartagena, S.A.	2000.0311.001	677.126	22960119	Gomez Bazar Juan Antonio	2000.2298.001	54.365
A79320966	Aguanel S.A.	2000.0800.001	5.842	17872602	Gomez Mediavilla Fernando	2000.1447.001	105.301
A79320966	Aguanel S.A.	2000.0800.002	250	17872602	Gomez Mediavilla Fernando	2000.1882.001	28.111
A79320966	Aguanel S.A.	2000.0800.003	250	22985671	Gomez Molina Gabriel	2000.2127.001	22.931
A79320966	Aguanel S.A.	2000.2299.001	1.298	4134538	Granada Martin Purificación	2000.2037.001	67.700
A79320966	Aguanel S.A.	2000.2229.002	29.880	4134538	Granada Martin Purificación	2000.2037.002	2.255
A79320966	Aguanel S.A.	2000.2229.003	270	A79212411	Grupo Cartagena Exterior,S.A.	2000.2529.001	72.235
74422841	Andreo Vera Matias	2000.1454.001	53.267	A79212411	Grupo Cartagena Exterior,S.A.	2000.2532.001	84.986
C611654C	Anthony Jonhson Michael	2000.0004.001	169.206	B30065569	Gunitados Técnicos, S.L.	2000.2519.001	81.214
22892408	Aparicio Mateo Bienvenida	2000.2847.002	60.012				

22862012	Gutierrez Alcaraz José	2000.0828.005	19.388	A30608822	Mangasol S.A.	2000.2174.001	1.089
22862012	Gutierrez Alcaraz José	2000.0828.010	2.868	37527423	Martin Sánchez Joaquin	2000.1916.001	46.624
22773087	Gutierrez Alcaraz Luis	2000.0828.002	19.388	22956514	Martin Sánchez-Ferragut Ana M	2000.1775.005	304.794
22773087	Gutierrez Alcaraz Luis	2000.0828.007	2.868	22959336	Martínez García Ana Mª	2000.2165.001	11.264
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1653.001	2.454	74352133	Martínez Izquierdo Trinidad	2000.2230.001	1.908
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1654.002	2.454	22886915	Martínez Martínez Josefa	2000.0627.004	1.489
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1657.002	2.454	22886915	Martínez Martínez Josefa	2000.0627.011	1.386
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1660.001	2.454	22928656	Martínez Pagan Juana	1998.1546.006	3.330
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1662.002	2.544	22928656	Martínez Pagan Juana	1998.1546.010	21.316
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1665.001	2.544	22928656	Martínez Pagan Juana	1998.1546.012	2.740
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1666.001	4.889	22884930	Martínez Rebollo Ramón	2000.0783.001	59.215
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1670.002	2.454	22823999	Martínez Saez Gregorio	2000.2035.001	28.169
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1757.002	2.544	22821390	Martínez Vidal Mª Dolores	2000.2396.001	8.575
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1758.001	2.544	863320	Melvin Michael George	2000.2873.001	1.853
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.1759.001	7.451	26716294	Merino Moreno Agustín	2000.2220.001	25.630
02029592	Gutierrez Quesada Gil	2000.2544.001	2.454	22924022	Meroño Eladio Juan	2000.0658.001	3.810
29057526	Hernandez Arnaldos Fco José	2000.0403.001	113.775	22785024	Montoya Sánchez Antonio	2000.2435.001	5.716
29057526	Hernandez Arnaldos Fco José	2000.0403.002	10.565	22940860	Muñoz Marin Jose Antonio	2000.1818.001	1.506
22194916	Hernandez Hernandez Maria	2000.0657.001	22.941	22899053	Murcia Hernandez Rosa	2000.2356.003	5.417
22194916	Hernandez Hernandez Maria	2000.0657.003	7.735	22794254	Navarro Barbero Antonia	2000.0765.001	4.093
22446046	Hernandez Ortiz Carmen	2000.2121.001	17.523	22852091	Nieto García Antonio	1999.1612.003	7.816
DE1001894	Herreros Santonja Joaquin	2000.2107.001	51.600	22852091	Nieto García Antonio	1999.1612.006	402
C4868668C	Hessert Betty-Joyce	2000.0898.001	40.667	22852091	Nieto García Antonio	2000.0276.002	268
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1063.001	539	22852091	Nieto García Antonio	2000.0276.005	5.241
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1063.002	12.408	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.002	826
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1063.003	250	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.005	16.022
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1064.001	559	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.008	30.805
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1064.002	13.772	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.011	5.401
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1064.003	250	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.014	5.425
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1065.001	559	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.017	4.598
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1065.002	12.817	22852091	Nieto García Antonio	2000.0276.020	5.885
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.0749.001	6.624	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.023	5.379
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1069.001	577	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.026	5.195
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1069.002	12.408	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.030	5.241
A78815065	Hiperproyectos Inmobiliarios	2000.1069.003	250	22852091	Nieto García Antonio	2000.1556.033	5.241
A28446953	Indisur, S.A.	2000.0973.005	9.740	22941385	Ocampo Calvo Cesar	2000.1128.001	10.423
B03188554	Inmuebles del Segura, S.L.	2000.1126.001	102.531	A28217529	Parcemenor, S.A.	2000.0297.001	113.275
B03188554	Inmuebles del Segura, S.L.	2000.2011.001	45.929	12509	Parrilla Gonzalez Laura	2000.2443.001	32.417
B03188554	Inmuebles del Segura, S.L.	2000.2011.002	45.929	12403416	Perez de la Iglesia David A.	2000.0343.004	3.563
5016390	Juarez Fernandez Antonia	2000.0506.001	21.130	12374368	Perez de la Iglesia Jose M.	2000.0343.001	3.563
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.001	15.229	12372083	Perez de la Iglesia MªBelen	2000.0343.002	3.563
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.002	15.229	12403420	Perez de la Iglesia Natalia	2000.0343.003	3.563
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.003	11.094	22958276	Perez Legaz Francisco Javier	2000.2031.010	8.673
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.004	15.229	22958276	Perez Legaz Francisco Javier	2000.2031.039	9.222
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.005	15.229	22958276	Perez Legaz Francisco Javier	2000.2031.017	9.262
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.006	12.102	22958276	Perez Legaz Francisco Javier	2000.2031.024	7.849
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.007	12.744	22911053	Perez Legaz Mª Jose	2000.2031.009	8.673
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.008	14.220	22911053	Perez Legaz Mª Jose	2000.2031.016	9.262
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.009	12.248	22911053	Perez Legaz Mª Jose	2000.2031.023	7.849
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.1508.010	8.215	22911053	Perez Legaz Mª Jose	2000.2031.038	9.222
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.2124.001	20.827	22911975	Pertuza Pérez Ana Mª	2000.2395.001	62.711
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.2124.002	22.501	22911975	Pertuza Pérez Ana Mª	2000.2395.003	6.880
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.2124.003	15.738	19313724	Porcel Rosello Jaime	2000.2058.001	3.088
B30226773	Land E.Constr. del Sureste	2000.2124.004	9.836	19313724	Porcel Rosello Jaime	2000.2059.001	3.088
22807501	Liarte Liarte Asensio	2000.2542.001	112.462	19313724	Porcel Rosello Jaime	2000.2059.002	3.088
87529938	Lidefelt Karl Johan	2000.2226.001	47.851	A30603500	Promociones Cabo de Palos SA	2000.1867.001	110.217
22792629	López García Filomena	2000.1957.001	14.315	B30050652	P.Inmobiliarias de La Manga	2000.1111.001	49.020
51608939	López Torres Susana	2000.0813.001	7.427	B30050652	P.Inmobiliarias de La Manga	2000.1111.002	11.279
51608939	López Torres Susana	2000.0813.002	1.856	B30050652	P.Inmobiliarias de La Manga	2000.1103.001	2.008
22238822	Lozano Tomás José Antonio	2000.0864.001	3.665	B30050652	P.Inmobiliarias de La Manga	2000.1679.001	1.800
36779915	Madrid Hernandez Julia	2000.0205.001	121.675	A30612352	Promociones Urban. Cartagena	2000.0277.001	15.113

B3063485	Promociones Vercasa, S.L.	2000.1083.001	8.158
22790994	Ramos Aguilera Ana	2000.1922.001	59.080
27184571	Rivas Hernandez Manuel	2000.2305.001	35.676
22862391	Rodríguez Sánchez M ^º Encarna	2000.1893.005	1.069
22862391	Rodríguez Sánchez M ^º Encarna	2000.1893.016	1.271
22907812	Rosique Martínez José Luis	2000.2297.001	133.663
22935392	Rueda Sánchez Mariano	2000.2496.001	2.651
291458P	Saetta Cataldo	2000.2143.001	12.361
22955779	Sánchez Martínez Juan de Dios	1998.1618.001	2.584
35542123	Sánchez Peral Angel	2000.2476.001	4.904
22897973	Sánchez Sánchez José	2000.2028.015	250
22897973	Sánchez Sánchez José	2000.2028.016	250
22897973	Sánchez Sánchez José	2000.2028.018	941
01267301	Segovia Bernal Fernando	2000.2092.001	186.037
22928115	Segura Cañizares Jose Ignacio	2000.1682.001	34.977
22928115	Segura Cañizares Jose Ignacio	2000.1682.002	4.520
21454607	Segura Sánchez Francisco José	2000.2088.001	38.898
A3061889	Sociedad Vvdas de Cartagena	2000.1481.001	24.940
A3061889	Sociedad Vvdas de Cartagena	2000.1482.001	20.713
A3061889	Sociedad Vvdas de Cartagena	2000.1483.001	26.148
A3061889	Sociedad Vvdas de Cartagena	2000.1484.001	26.148
A3061889	Sociedad Vvdas de Cartagena	2000.1485.001	20.337
22934758	Soler López Pedro	2000.1138.003	378
22934758	Soler López Pedro	2000.1138.007	5.057
22934758	Soler López Pedro	2000.1138.011	9.682
22934758	Soler López Pedro	2000.1138.015	7.458
22900018	Soto Madrid Antonio	2000.2316.002	3.292
22778857	Soto Sánchez José	2000.2316.001	1.444
A30634935	Sovicar 92, S.A.	1998.0976.001	9.983
A30634935	Sovicar 92, S.A.	2000.1525.001	18.689
A30634935	Sovicar 92, S.A.	2000.1525.002	5.311
A30634935	Sovicar 92, S.A.	2000.1525.003	9.812
A30634935	Sovicar 92, S.A.	2000.2543.001	76.357
X1596643Y	Truffat Sofia Antonia	2000.2427.002	1.360
B30656482	Urwal, S.L.	2000.2599.001	71.437
B30656482	Urwal, S.L.	2000.2599.002	156.868
B30656482	Urwal, S.L.	2000.2599.003	11.036
22963875	Vazquez Sánchez Francisco	2000.0138.015	740
22963875	Vazquez Sánchez Francisco	2000.0138.018	766
22921553	Vazquez Sánchez Luis	2000.0138.013	740
22921553	Vazquez Sánchez Luis	2000.0138.016	766
22946607	Veiga Segado Concepción	2000.0597.004	9.083
22952640	Veiga Segado Josefa	2000.0597.002	9.083
22958313	Veiga Segado M ^º Pilar	2000.0597.006	9.083
38528862	Velasco García Mariano	2000.2541.001	10.793
51978052	Victoria Fernandez Francisco	2000.2847.001	83.638
22983694	Vilar Vidal Francisco	2000.1505.001	5.750
22928615	Villada Martínez Caridad	2000.2513.006	4.701
22910257	Villada Martínez Manuel	2000.2513.004	4.701

OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

33531098	Cañeque García Sergio	00/816	940
33531098	Cañeque García Sergio	00/817	6.110
25890194	Molinos Ortega Fco Serafin	00/386	870
21996590	Mora Verduzco Isabel	00/938	3.525
78204423	Pou Gilabert Miguel Ángel	00/939	870
34784815	Rodero Rodero M ^º Angeles	00/719	235
34784815	Rodero Rodero M ^º Angeles	00/721	470
34784815	Rodero Rodero M ^º Angeles	00/772	705
34784815	Rodero Rodero M ^º Angeles	00/787	940
23002918	Romero Díaz Ripoll Marta	00/651	3.760

OTRAS SANCIONES

X0473040	Anibal Álvarez Carlos	99/177	1.000
23040058	Carmona Polo Sabrina	00/181	11.000
22933874	Gutiérrez Vicente Bienvenido	99/16	100.000
22950349	Madrid Martínez María	00/229	25.000
X1327939	Mustapha El Hamri	00/91	8.000
B12447785	RTC del Mediterráneo SL	00/204	50.000

PRESTACIÓN SERVICIOS

B30580750	Constructora Alcazarcons SL	00/5	14.094
00000000	Dotahur SL	00/22	6.914
00000000	Transp Espec Doahur SL	00/20	6.914

IMPUESTO VEHÍCULOS

C.I.F.	Contribuyente	Liquid.	Cuota pts
22919621	Amaro Hernández Norberto	00/849	8.278
22917653	Carrasco Pelayo Josefina	99/1176	8.032
45700478	Cruz López Juan Antonio	00/9	17.734
22996124	Gutiérrez Solano Encarnación	00/17	17.734
22947768	Herrera Espinosa Fco. Javier	00/1446	21.769
B30698328	Obras y Contratas SL	00/851	17.476
28549906	Rubio Pérez Manuel	01/60	18.000
22973939	Vidal Sáez José Francisco	00/1061	1.161

PUESTOS Y BARRACAS

28562371	Bermúdez Núñez M ^º Antonia	00/47	4.640
X0748392	Borga Borga Luis Humberto	98/170	8.288
23005767	Castejón Cortijo José	00/208	3.392

EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

22824554	González Bezos Virgilio	98/131	174.000
00000000	HR de Julian Roig Hernández	00/15	974.400

SERV. CONTRA INCENDIOS

74429890	García Cánovas Manuel	00/15	30.377
22982363	Lorente Gonzalo Ambrosio	99/36	17.569
X2125176	Mimoune Mollmli	99/175	97.028

PASADERAS Y DISCOS

02173274	Lorenzo García Concepción	99/435	4.463
----------	---------------------------	--------	-------

TASA EXPED DOCUM ADMTV

22830796	Agüera García Francisco	99/988	53
22936221	Azcoitia Martínez Ramón	99/5269	53
33482996	Cano Ferri Clara	00/5138	102
00000000	Cdad. Prop. San Lorenzo	99/6848	53
22938960	García García Juan	99/6155	53
22775037	García Pagán Ramón	99/890	53
22886158	García Pérez Sergio	99/5307	50
22892685	Hernández García Manuel	99/4460	53
22890018	Lorente Mena Florentina	99/2418	53
23004873	Mercader Cegarra Susana	99/5292	50
23004213	Rodríguez Cebrián Ana Belén	99/7423	53
22958723	Varona Segado Rafael	99/2250	53

10% APROV. URBANÍSTICO

21995913	Brotos Coves Ramón	99/8	351.381
----------	--------------------	------	---------

ACTAS INSPECCIÓN

22969565	Díaz Stabillito Pedro Miguel	00/413	13.124
----------	------------------------------	--------	--------

MERCADILLOS

23018955	Cortés García Antonio Fco	98/1674	6.885
23018955	Cortés García Antonio Fco	98/2294	6.885
23021964	Fernández Muñoz Miguel	99/1764	13.770

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena, a 30 de marzo de 2001.— El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena**5464 Edicto.**

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.4 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de RUINA INMINENTE y ordenado su demolición en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

SITUACIÓN: C/ GLORIA, Nº 34- CARTAGENA
 Nº REF. CATASTRAL: 8340702
 RESOLUCIÓN: 29/10/98
 Nº EXPEDIENTE: RU98/205

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 14 de mayo de 2001.— El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena**5463 Edicto.**

Intentada la notificación a MARIAM, S.A., D^a M^a DE LA CRUZ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, D. DEWULF GUY EDOUARD ROGER, D. ELADIO ALVAREZ MENÉNDEZ, LINE NORDISKA, S.A., SULTAN BUSINES, S.L., NICHE, S.A., GRAL. DE ESTRUCTURAS OBRAS Y..., D. FULGENCIO J. CERVANTES GARCÍA, propietarios de fincas en el inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 24 y 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística, he dispuesto :

1º.- Que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere esta resolución, a su costa, con un presupuesto estimado de 13.274.901.- pesetas, sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

2º.- Que se dé cuenta de este Decreto al Servicio de Rentas para que a la propiedad se le gire liquidación provisional de los gastos a realizar en la cuantía arriba señalada

SITUACIÓN: CENTRO COMERCIAL "LAS DUNAS"- CABO DE PALOS

REF^a. CATASTRAL: 2576101

EXP.: RU99/107

IMPORTE: 13.274.901.- PTAS.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 14 de mayo de 2001.— El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza**5468 Expediente de modificación de ordenanzas.**

En la Sección Económico-Financiera de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de la Ordenanza 0100 reguladora de la tasa por expedición de documentos, así como de la imposición de la Ordenanza 0160 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de aparcamiento (X-AE-2001/0072), aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2001, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentaran reclamaciones.

Cieza, 14 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Jumilla

5454 Concurso obras Plan de Cooperación local año 2001.

A) PLIEGOS DE CONDICIONES. Aprobados los respectivos expedientes de contratación, quedan expuestos al público por OCHO DÍAS los Pliegos de Condiciones que han de regir en los concursos relativas a las obras que se mencionan en el apartado siguiente.

B) CONCURSOS. El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso para contratar las obras que se relacionan con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianza provisional: Está constituido por las siguientes obras del Plan de Cooperación Local del año 2001.

1.- Obra núm. 63 “Renovación alumbrado público en polígono La Estacada”, con un presupuesto de licitación de 17.371.799 ptas. Fianza provisional 347.436 ptas.

2.- Obra núm. 65 “Mejora alumbrado público varias calles del Barrio de San Juan”, con un presupuesto de licitación de 4.127.316 ptas. Fianza provisional 82.547 ptas.

b) Duración de los contratos: La ejecución de las obras objeto de concurso deberán concluirse en el plazo de tres meses la núm. 63 y dos meses la número 65, contados a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados los proyectos técnicos y documentos administrativos que integran los expedientes de cada una de dichas obras.

d) Clasificación del contratista: Para optar a la obra núm. 63 se exige la siguiente clasificación de contratista: Grupo I, Subgrupos 1, 6 y 9, categoría d). En la obra núm. 65 no se exige clasificación.

e) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el Boletín Oficial de la Región, de 10 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la primera sesión que celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

g) Criterios de adjudicación: Las ofertas se valorarán aplicando los siguientes criterios con un porcentaje máximo respectivamente del 50 %, 40 % y 10 %.

1.- Mejor precio de ejecución

2.- Mejoras no incluidas en el proyecto.

3.- Experiencia de obras similares en la localidad.

Jumilla, 3 de mayo de 2001.— El Alcalde.

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NÚM. ... DEL PLAN DE PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL AÑO 2001

“.....”.

Licitación: Procedimiento abierto. Concurso

D....., con domicilio en.....núm. y D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), conforme acredito con, se comprometo a ejecutar las obras de “.....”, con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de

y ofreciendo las siguientes mejoras no contempladas en el proyecto:

y señalando que ha ejecutado las siguientes obras en este municipio

haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(lugar, fecha y firma)

Jumilla

5455 Concurso obras plan de cooperación local y plan operativo local año 2001.

A) PLIEGOS DE CONDICIONES. Aprobados los respectivos expedientes de contratación, quedan expuestos al público por OCHO DÍAS los Pliegos de Condiciones que han de regir en los concursos relativas a las obras que se mencionan en el apartado siguiente.

B) CONCURSOS. El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso para contratar las obras que se relacionan con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianza provisional: Está constituido por las siguientes obras del Plan de Cooperación Local y Plan Operativo Local del año 2.001.

a) Plan de Cooperación a las Obras y Servicios del 2001:

1.- Obra núm. 66 "Mejora saneamiento y abastecimiento calles Labor, Amargura, Pilar y Plaza Constitución", con un presupuesto de licitación de 13.985.953 ptas. Fianza provisional 279.720 ptas.

2.- Obra núm. 67 "Mejora saneamiento, abastecimiento y afirmado calles Gracia y Uva Monastrell", con un presupuesto de licitación de 6.245.872 ptas. Fianza provisional 124.918 ptas.

3.- Obra núm. 68 "Mejora saneamiento, abastecimiento y afirmado calles Hospital, Rambleta y otras", con un presupuesto de licitación de 9.588.947 ptas. Fianza provisional 191.779 ptas.

4.- Obra núm. 69 "Mejora saneamiento, abastecimiento y afirmado calle Zorrilla", con un presupuesto de licitación de 9.928.936 ptas. Fianza provisional 198.579 ptas.

5.- Obra núm. 70 "Mejora saneamiento, abastecimiento y afirmado calles Juan Terol y otras", con un presupuesto de licitación de 6.122.002 ptas. Fianza provisional 122.441 ptas.

6.- Obra núm. 71 "Construcción aceras Ronda Poniente", con un presupuesto de licitación de 7.925.853 ptas. Fianza provisional 158.518 ptas.

7.- Obra núm. 72 "Mejora viales La Alquería y Fuente del Pino", con un presupuesto de licitación de 5.666.522. Fianza provisional 113.331 ptas.

b) Plan Operativo Local 2.000:

1.- Obra núm. 132 "Mejora distribución de agua/saneamiento en Rambleta del Convento, Autora Cutillas", con un presupuesto de licitación de 12.509.344 ptas. Fianza provisional: 250.195 ptas.

2.- Obra núm. 148 "Mejora saneamiento/abastecimiento calles Ortega y Gasset y Eliseo Guardiola", con un presupuesto de licitación de 8.198.580 ptas. Fianza provisional 163.972 ptas.

b) Duración de los contratos: La ejecución de las obras objeto de subasta deberán concluirse en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados los proyectos técnicos y

documentos administrativos que integran los expedientes de cada una de dichas obras.

d) Clasificación del contratista: Para optar a las obras se exige la siguiente clasificación de contratista.

Obras núms. 66: Grupo E, Subgrupo 1, categoría c) y Grupo G, Subgrupo 4, categoría d) .

Obra núm. 132: Grupo E, Subgrupo 1, categoría c) y Grupo G, Subgrupo 4, categoría d) .

El resto de obras no se exige.

e) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el Boletín Oficial de la Región, de 10 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la primera sesión que celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

g) Criterios de adjudicación: Las ofertas se valorarán aplicando los siguientes criterios con un porcentaje máximo respectivamente del 50 %, 40 % y 10 %.

1.- Mejor precio de ejecución

2.- Mejoras no incluidas en el proyecto.

3.- Experiencia de obras similares en la localidad.

Jumilla, 25 de abril de 2001.— El Alcalde.

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NÚM. ... DEL PLAN DE PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL/PLAN OPERATIVO LOCAL AÑO 2001

".....".

Licitación: Procedimiento abierto. Concurso

D. ..., con domicilio en ..., núm. y D.N.I., núm. ... , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), conforme acreditado con, se compromete a ejecutar las de obras de "", con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de ...

y ofreciendo las siguientes mejoras no contempladas en el proyecto:

y señalando que ha ejecutado las siguientes obras en este municipio

haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(lugar, fecha y firma)

Los Alcázares

5465 Modificación de las NN.SS. de Planeamiento de Los Alcázares.

Aprobado con carácter inicial, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de mayo de 2001, la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Los Alcázares en orden a rectificar la alineación de vial que discurre entre las calles Vicente Alexandre y de las Américas y que queda comprendida entre la calle Isidro Madrid y Manuel Acedo de Los Alcázares, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el presente expediente.

Los Alcázares, 3 de mayo de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

—

Mazarrón

5461 Aprobada relación de recibos para el cobro de tasas y precios públicos de servicios de agua potable y otros.

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 15 de mayo de 2001, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, depuración y basura, correspondiente al segundo bimestre de 2001, por importe de noventa y un millones novecientas cincuenta y cuatro mil trescientas dieciocho (91.954.318) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 15 de mayo de 2001.—El Alcalde, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

5460 Aprobados inicialmente los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local, Juventud, Educación y Empleo.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 24 de abril pasado, de este Ayuntamiento los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local, Juventud, Educación y Empleo, que consta de treinta y cinco artículos y cuatro disposiciones finales, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Mazarrón, 9 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

—

Mula

5456 Edicto.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 3.

Asimismo, se aprobó el cambio de sistema de actuación de Cooperación por el de Compensación.

Contra los acuerdos adoptados, definitivos en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que los dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 3 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.